



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 624 Reunión del Directorio - 3 de julio de 2024

ACTA DE LA 624 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2024-81503051-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 3 de julio de 2024, se reúnen en la Sede Central del CONICET, el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidenta de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y los/as miembros del Directorio Dr. Jorge Aliaga, Lic. María Laura Correa, Dr. Manuel Guillermo García Solá, Dr. Mario Martín Pecheny y Dr. Roberto Daniel Rivarola. Participa de la reunión a través del sistema de videoconferencias la Dra. Luz Marina Lardone.

Siendo las 9:15 horas se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales

- Informe del Sr. Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas del Directorio.
- Aprobación de las Actas N° 622 y 623 de las reuniones del Directorio de los días 12 y 19 de junio de 2024, respectivamente.

Gerencia de Recursos Humanos

- Financiamiento de Becas Externas durante 2024.
- Matriz de Prioridades Geográficas y Disciplinarias para la Convocatoria de Becas para Temas Generales 2024
- Criterios para la evaluación de Becas Internas Doctorales, de Finalización de Doctorado y Postdoctorales, e Instructivo para la presentación de solicitudes.

Gerencias de Evaluación y Planificación y de Recursos Humanos

- Artículo 40 del Estatuto de la CICYT Dra. Gabriela Naum Onganía.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

- Refuerzo presupuestario al CIBION para compra de gases criogénicos para el RMN.
- Sobre tablas.

Gerencia de Asuntos Legales

- Sumarios administrativos.

Gerencia de Administración

- Sobre tablas.

Asuntos tratados en Comisión

Participan de la reunión la Gerente de Desarrollo Científico Tecnológico, Prof. Liliana Sacco, el Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari, la Gerente de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Coordinadora de Becas, Esp. en RRHH Costanza Rivero, el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño y la Directora de Sumarios, Dra. María Soledad Torralba.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas del Directorio.

El Dr. Daniel Salamone se refiere a la visita del Embajador de Estados Unidos en la Argentina, destacando el interés que ha manifestado por colaborar con el CONICET. En el marco de la conversación se consideró la posibilidad de dar continuidad al Programa de Becas Cofinanciadas CONICET-Fullbright, como la posibilidad de contar con el Buque de la National Geographic para efectuar campañas oceanográficas con el CONICET.

La Dra. Claudia Capurro comenta que participó del Congreso sobre resistencia antimicrobiana, en articulación con la Embajada del Reino Unido. También destaca que la empresa británica GlaxoSmithKline (GSK) se ha mostrado interesada en el financiamiento de proyectos de Cooperación Internacional con CONICET. También, ha participado de un evento de realizado en la AmCham Argentina - Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina.

Seguidamente, el Directorio analiza la situación institucional de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como de la Agencia I+D+i. Señalan que resulta imprescindible dar una solución a la falta de financiamiento a los proyectos PICT, entre otros, para que el personal del CONICET pueda avanzar con el normal desarrollo de sus actividades de I+D.

A continuación, se plantea la necesidad de modernizar el formato y los instrumentos que el CONICET utiliza para comunicar sus actividades. Se señala la necesidad de impulsar diversas herramientas, considerando no sólo las actividades científicas sino también las que tienen gran impacto socio-productivo. El Dr. Salamone propone organizar un grupo de trabajo con la Dirección de Relaciones Institucionales para poder profundizar en el tema.

Por otra parte, el Dr. García Solá plantea la necesidad de que el Directorio se reúna con las entidades gremiales, con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Además, el Directorio acuerda solicitar una nueva reunión con el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación.

1.2.- Aprobación de las Actas N° 622 y 623.

Una vez acordadas las modificaciones a las versiones preliminares, el Directorio aprueba las Actas N° 622 y 623, de las reuniones celebradas el día 12 y 19 de junio de 2024, respectivamente.

2.- Gerencia de Recursos Humanos

El Directorio, en el marco de la Convocatoria de Becas 2024, aprueba los documentos que se detallan a continuación:

- Matriz de Prioridades Geográficas y Disciplinarias para la Convocatoria de Becas para Temas Generales 2024, la que consta en Anexo I.
- Criterios para la evaluación de Becas Internas Doctorales, de Finalización de Doctorado y Postdoctorales, en todas sus modalidades, de acuerdo a lo que se detalla en Anexos II, III y IV, respectivamente.
- Instructivo para la presentación de solicitudes, el que consta en Anexo V.

Seguidamente, el Directorio, considerando que las gestiones efectuadas por la Presidencia han permitido obtener fondos para el financiamiento de Becas y teniendo en cuenta, además, que:

- Se ha cerrado el Concurso de Becas Internas CONICET 2023, cubriendo en gran medida (70%) el cupo de Becas a otorgar.
- Resulta de suma importancia para los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y para los Becarios Internos Postdoctorales la realización de estancias de perfeccionamiento de sus conocimientos en el exterior.
- En su sesión del 21 de diciembre de 2023, el Directorio postergó hasta 2025 el usufructo de las Becas Externas Postdoctorales pendientes de alta otorgadas y el usufructo del beneficio otorgado en el marco de los Programas de Financiamiento Parcial de Estadías en el Exterior, supeditado a contar con disponibilidad presupuestaria.

Por ello, el Directorio rectifica la decisión adoptada el 21 de diciembre de 2023, y resuelve atender parcialmente (en un 70%) los beneficios que se encontraban postergados, financiando durante el presente año, un cupo máximo de:

- 20 Becas Externas Postdoctorales Cofinanciadas CONICET/Comisión Fulbright.
- 26 Becas Externas Postdoctorales para Jóvenes Investigadores del CONICET
- 4 beneficios en el marco de los Programas de Financiamiento Parcial de Estadías Breves en el Exterior para Becarios Internos Postdoctorales y de Financiamiento Parcial de Estadías en el Exterior para Investigadores Asistentes.

Dicha medida quedará supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

A continuación, el Directorio resuelve no hacer lugar a la solicitud de renovación de contrato del Investigador Superior jubilado Ad Honorem Dr. Daniel Campi.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Por otra parte, el Directorio tras tomar conocimiento de la calificación del informe de evaluación del agente Pablo Kühnert, efectuada por su Director de tareas en el Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES), resuelve renovar su contrato en el marco del Art. 9 de la Ley Marco de Empleo Público por el término de 3 meses, sujeto a las siguientes condiciones:

- Cambiar su lugar de trabajo al CCT CONICET NOA Sur, donde deberá trabajar de manera presencial, sin excepciones.
- Presentar un Plan de Trabajo en un plazo perentorio de 10 días, orientado a las necesidades institucionales y avalado por el Director del CCT.

Pasado este lapso el Directorio considerará si ha cumplido con lo estipulado para, eventualmente, efectuar una nueva renovación del contrato.

Esta decisión fue tomada con 3 votos positivos, 4 abstenciones y un voto por la moción de renovar el contrato por un período limitado y por última vez.

Además, el Directorio, considerando que las gestiones efectuadas por la Presidencia han permitido obtener fondos para el financiamiento de la Convocatoria de Becas 2023, resuelve rectificar la medida tomada en su sesión del 21 de diciembre de 2023, y efectuar los siguientes llamados a Convocatorias para Financiar Actividades en el Exterior en este segundo semestre de 2024:

- Becas Externas Postdoctorales para Jóvenes Investigadores de CONICET.
- Programa de Financiamiento Parcial para Estadías Breves en el Exterior para Becarios Internos Postdoctorales.
- Programa de Financiamiento Parcial para Estadías en el Exterior para Investigadores Asistentes.
- Becas Externas Postdoctorales Cofinanciadas CONICET/ Comisión Fulbright.

Dicha medida quedará supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

3.- Gerencias de Evaluación y Planificación y de Recursos Humanos

El Directorio, tras tomar conocimiento de las consideraciones efectuadas por la Comisión Especial que analizó la estabilidad en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la Investigadora Asistente Dra. Gabriela Naum Onganía en el marco de la aplicación del Art. 40 del Estatuto de las Carreras, y las actuaciones del área de Bienestar de la Gerencia de Recursos Humanos, este Cuerpo Colegiado resuelve separar a la Dra. Gabriela Naum Onganía de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

4.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio analiza la solicitud de un refuerzo presupuestario remitida por las autoridades del Centro de Investigaciones en Bionanociencias "Elizabeth Jares Erijman" (CIBION) para poder adquirir Nitrógeno líquido, helio líquido y otros gases que requiere para su funcionamiento el Resonador Magnético Nuclear (RMN) de la Unidad. Teniendo en cuenta que dichos equipamientos se dañan si no cuentan con refrigeración adecuada, este Cuerpo Colegiado resuelve otorgar al Centro de Investigaciones en Bionanociencias "Elizabeth Jares Erijman" (CIBION) un refuerzo presupuestario de \$8.900.000.-, para hacer frente a la compra de los gases necesarios para el equipo de la Unidad Ejecutora.

Además, el Directorio como política general, determina atender la necesidad de compra de gases criogénicos de todas aquellas Unidades Ejecutoras que cuenten y requieran refrigerar este tipo de equipamientos.

A continuación, el Directorio autoriza, por excepción, la firma del Convenio de Co-Ejecución entre este Consejo Nacional y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), en el marco de una convocatoria de subsidios otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). financiado por el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO), en el marco de un aval institucional de ejecución DI-2024-59727674-APN-GDCT#CONICET. El proyecto será desarrollado con un subsidio internacional máximo de USD200.000.-, otorgado por el BID y financiado por FONTAGRO, del cual corresponde para la parte Argentina un monto de USD 64.900.-, a ser administrado por el CCT CONICET Mar del Plata, y por CONICET implica aporte en especies equivalente a USD79.000.-.

5.- Gerencia de Asuntos Legales

El Directorio resuelve instruir sumario administrativo, el que tramita por EX-2024-60005001-APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

6.- Gerencia de Administración

El Gerente de Administración, Cdor. Figari presenta los siguientes temas y el Directorio resuelve:

i.- Aprobar lo actuado en el EX-2024-39083244-APN-GA# CONICET, con su respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2024-40172694-APN-GA#CONICET y Especificaciones Técnicas IF-2024-40172601-APN-GOYS#CONICET, por el que se tramita el proceso N° 91-0005-CDI24 convocado para la contratación del Soporte correctivo y mesa de ayuda; soporte adaptativo y servicio de soporte de Administración de infraestructura de los sistemas Tramix liquidación de haberes, integrador SIGERH-Tramix LH y de la plataforma tecnológica por el término de 12 meses con opción a prórroga, para uso de este Consejo Nacional. Adjudicar y emitir a través del Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros la Orden de Servicios a favor de la firma UNITECH S.A. (Renglones N° 1, 2 y 3), por un importe total de \$254.401.200.- correspondiente a la contratación mencionada en el artículo anterior.

ii.- Aceptar la donación efectuada a este Consejo Nacional por la Dra. Luciana Montalto, Directora del Instituto Nacional Limnología (INALI), del Vehículo Camioneta Ford Ranger 4X2 Chasis: 8AFAR22K8NJ284041, Serie: 284041, Motor: QJ2SNJ284041, Patente: AF337RT, Color Blanco Oxford, por un total de \$5.950.000.-, que se consigna en el IF-2024-53669092-APN-GA# CONICET. Dicho bien quedará afectado al Instituto Nacional Limnología (INALI).

iii.- Autorizar que se utilice el Fondo de Apoyo a la Infraestructura y se transfiera al CCT CONICET Bahía Blanca la suma de \$3.150.000.- más IVA, para hacer frente al costo de un Estudio de Optimización de Compra de Energía Eléctrica a partir del consumo de todas las dependencias nacionales del CONICET.

7.- Asuntos tratados en Comisión

El Directorio considera los siguientes asuntos tratados en Comisión y resuelve:

7.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Aprobar el cronograma para la presentación y evaluación de los Informes del personal que reviste en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) de acuerdo a lo que se detalla en Anexo VI.

ii.- Rechazar la renuncia presentada por el Ing. Martín Machesich a su Beca Interna Doctoral y cancelarle la Beca Interna Doctoral por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET. Inhabilitar al Ing. Martín Machesich para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer que deberá calcularse el monto a reintegrar por parte del Ing. Martín Machesich durante el período de ausencia injustificada de su lugar de trabajo.

iii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Lic. Florencia Noemí Montenegro contra la RESOL-2024-808-APN-DIR# CONICET que cancela su Beca Interna Doctoral para Temas Estratégicos.

iv.- Autorizar, en carácter de excepción, a la Lic. Alcibeth Yoselin Pulido Carrasquero a realizar las actividades de su beca interna Doctoral con Países Latinoamericanos sobre el tema: "Estudio de aceites esenciales y compuestos naturales en la función de los receptores Cys-loop en *C. elegans*", bajo la dirección de la Dra. Guillermina Silvana Hernando en el Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca (INIBIBB). Establecer que la presente autorización de cambio de directora, plan de investigación y lugar de trabajo no implica ni implicará una modificación de la fecha de finalización de la Beca Interna Doctoral con Países Latinoamericanos de la Lic. Alcibeth Yoselin Pulido Carrasquero.

v.- Encomendar a la Dirección de Administración de Recursos Humanos a realizar las acciones pertinentes para que las/os agentes contratadas/os al amparo del Artículo 9° de la Ley de Empleo Público que más abajo se detallan, puedan comenzar a percibir la Compensación Transitoria por tareas de Ciencia y Técnica. Esta Compensación tomará vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la firma del acto administrativo y el porcentaje se aplicará sobre el nivel del agente en grado cero.

CUIL	Apellido y Nombre	Expediente	Nivel y Grado	%
27321726505	María Agustina Ranzini	EX-2023-76946528-APN-DARH#CONICET	B08	15%
23160549769	Gustavo Andrés Muzlera	EX-2023-142197733-APN-DARH#CONICET	A06	15%

vi.- Ratificar la decisión tomada del Directorio de la reunión del día 25 de octubre de 2023 y propiciar la designación transitoria del Lic. Rodrigo Nicolás Belmonte en un cargo de planta permanente (Nivel B Grado 00 Función Ejecutiva IV) como Coordinador de la UAT del CCT CONICET NOA Sur, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico de este Consejo Nacional, dado que se continúa con la necesidad de cubrirlo y se encuentra vacante. La referida designación tendrá efecto a partir de la firma de la Decisión Administrativa por parte del Jefe de Gabinete de Ministros, tramitándose de manera previa la autorización pertinente de acuerdo a los términos del Decreto N° 426/22. Instruir al área respectiva a fin de llevar a cabo cada una de las instancias que prevé este tipo de trámite.

vii.- Propiciar la designación Transitoria del Lic. Hernán Leonel Baravalle en un cargo de planta permanente (Nivel B Grado 00 Función Ejecutiva IV) como Coordinador del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), cargo vacante dependiente de la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico de este Consejo Nacional. La referida designación tendrá efecto a partir de la firma de la Decisión Administrativa por parte del Jefe de Gabinete de Ministros, tramitándose de manera previa la autorización pertinente de acuerdo a los términos del Decreto N° 426/22. Instruir al área respectiva a fin de llevar a cabo cada una de las instancias que prevé este tipo de trámite.

viii.- Propiciar la Designación Transitoria de la CPN Andrea Florencia Moyano en un cargo de planta permanente (Nivel B Grado 00 Función Ejecutiva IV) como Coordinadora de la UAT del CCT CONICET Mar del Plata,

cargo vacante dependiente de la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico de este Consejo Nacional. La referida designación tendrá efecto a partir de la firma de la Decisión Administrativa por parte del Jefe de Gabinete de Ministros, tramitándose de manera previa la autorización pertinente de acuerdo a los términos del Decreto N° 426/22. Instruir al área respectiva a fin de llevar a cabo cada una de las instancias que prevé este tipo de trámite.

ix.- Dar la baja de la selección a la Convocatoria a Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) 2021 a las personas que se detallan en Anexo VII, por no haber presentado la documental requerida para tramitar el alta.

x.- Dar la baja de la selección a la Convocatoria a Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) 2022 a las personas que se detallan en Anexo VIII, por no haber presentado la documental requerida para tramitar el alta.

7.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Designar a la Investigadora Superior Dra. María Teresa Dova para desempeñar funciones de Directora regular del Instituto de Física La Plata (IFLP) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar al Investigador Principal Dr. Luciano Javier Ávila para desempeñar funciones de Director regular del Instituto Patagónico para el Estudio de los Ecosistemas Continentales (IPEEC-CENPAT) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar al Investigador Principal Dr. Guillermo Luis Wilde para desempeñar funciones de Director regular del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- Designar a las/os miembros del Comité para el seguimiento y desarrollo del Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), el cual estará conformado por la Vicepresidenta de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Capurro, la Gerente de Desarrollo Científico Tecnológico, Prof. Liliana Sacco, la Directora del CAICYT, Lic. Carolina de Volder, y las/os expertas/os en temáticas afines al Centro:

Miembros Titulares

- Maximiliano Salatino, Inv. Asistente del INCIHUSA-CONICET/ Profesor de grado y posgrado, UNCUYO.
- Paola Bongiovani, Doctoranda en Documentación. Universidad Nacional de Rosario (UNR).

Miembros Suplentes

- Andrés Vuotto, Profesor, Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Humanidades.
- Gonzalo Villarreal, Doctor en Cs. Informáticas. Docente-Investigador de la UNLP.

v.- Otorgar licencia en el cargo de Director regular del Instituto Multidisciplinario de Investigaciones Biológicas de San Luis (IMIBIO-SL) al Dr. Ricardo Enriz, a partir del 1° de julio de 2024 y hasta el término de su mandato como Director del CCT CONICET-San Luis. Dar de baja el suplemento por función de cargo del Dr. Enriz como Director del IMIBIO-SL, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la UE. Designar a la Dra. Ana Cecilia Anzulovich como Directora interina del Instituto Multidisciplinario de Investigaciones Biológicas de San Luis (IMIBIO-SL) mientras dure la licencia del Dr. Enriz. Liquidar el suplemento por función de cargo de la Dra. Anzulovich, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la UE.

vi.- Tomar conocimiento del estado de situación de la cooperación bilateral en el marco del Centro Internacional CONICET-Academia de Ciencias de la República Popular China (CAS). Asimismo, designar al Dr. Alberto Leonardo Baruj como miembro del Comité Directivo del Centro CONICET-CAS en su carácter de

Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, en reemplazo del Dr. Roberto Rivarola, agradeciéndole a éste último los servicios prestados en la integración de dicho comité. Encomendar al Comité Directivo el establecimiento de reuniones regulares con los Coordinadores Científicos de las áreas de investigación desarrolladas en el marco del Centro CONICET-CAS bajo la coordinación de Cooperación Internacional.

7.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- Respecto de la situación de la Investigadora Adjunta Dra. Edith Sandra Durand, tomar conocimiento de las consideraciones efectuadas por la Comisión Especial que entrevistó a la investigadora en el marco de la aplicación del Artículo 40 del Estatuto de la CICYT, así como del Informe de asesoramiento de higiene y seguridad realizado a pedido del CCT CONICET Córdoba sobre el laboratorio en el que debería cumplir sus tareas la Dra. Durand, en el que se señala que “dadas las condiciones de ventilación y aislamiento el trabajador no debiera tener contacto con sustancias químicas de laboratorio y el riesgo es similar al doméstico en cuanto a alérgicos” y que se da “cumplimiento a las normas higiénico-ambientales establecidos en la normativa vigente”. En virtud de ella, separar de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a la Dra. Edith Sandra Durand.

ii.- Calificar como “aceptable” con observaciones el Informe Especial presentado en el marco de lo previsto por el Artículo 40 del Estatuto de las Carreras por el Dr. Juan Martín De Paoli, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora en Ciencias Químicas para Informes y Promociones.

iii.- Calificar como “no aceptable” el Informe reglamentario período 2018/2019, presentado por el Dr. José Gabriel Funes, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Especial para la evaluación de su Informe.

iv.- Tomar conocimiento de los memoranda presentados por la Comisión Asesora de Química para Ingresos sobre pedido de Acceso a Scopus o WoS y sobre Falta de acceso a bibliotecas digitales, bases de datos y buscadores científicos.

7.4.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Aprobar la Adenda al Convenio de Licencia exclusiva suscripto con fecha 8 de abril de 2024 entre los Licenciantes (CONICET y la Universidad de Buenos Aires) y la Licenciataria (EMERALD ENERGY S.R.L.), el que tiene por objeto la modificación de la Cláusula Novena únicamente en lo referido al pago de Regalías y a definir la fecha en la cual se debe realizar el pago por concepto de mantenimiento anual de la Licencia.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Aprobar el proyecto “Evaluación de eficacia de trampas para control de Aedes Aegypti adultos”, liderado por un grupo de investigación del CCT Tecnológico CONICET Salta-Jujuy, cuyo objetivo es realizar una investigación operacional para obtener una prueba de concepto de la eficacia de trampas capaces de impactar significativamente sobre la abundancia poblacional del mosquito vector de dengue, chikungunya y zika. También autorizar el financiamiento desde el Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica de la Gerencia de Vinculación Tecnológica del CONICET por un monto total de \$10.480.000.-, el cual será transferido por la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T) al CCT CONICET Salta-Jujuy.

iii.- Aprobar la Plataforma “Casa CONICET. Tecnologías para el hábitat sostenible”, cuyo objetivo es visibilizar las capacidades y tecnologías desarrolladas por CONICET en dicha temática.

iv.- Aprobar las condiciones económicas que se presentarán para negociar el desarrollo y licencia de una formulación de yogurt con la empresa DANONE.

v.- Dejar sin efecto la RESOL-2024-364-APN-DIR#CONICET de fecha 18 de marzo de 2024 y ratificar la decisión tomada en la sesión de fecha 22 de mayo de 2024, en relación al Convenio de Investigación y Desarrollo entre el CONICET, la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (FIUBA) y Química Varteco Puntana S.A. (VARTECO).

7.5.- Gerencia de Asuntos Legales.

i.- Aprobar el auspicio del Programa Nacional de Ciencia y Justicia de CONICET para la VIII edición de la Conferencia Nacional de Informática Forense (InFo-Conf 2024), organizada por el Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas de la Universidad Nacional de la Matanza (UNLAM), que se llevará a cabo el 26 y 27 de septiembre del corriente año, en la Universidad Nacional de la Matanza (UNLAM).

ii.- Modificar el texto del documento "Prevención de conflictos de intereses en el Directorio de CONICET", el que quedará redactado de acuerdo al Anexo IF-2024-66836204-APN-DCLT#CONICET.

7.6.- Dirección de Relaciones Institucionales.

i.- Aprobar un presupuesto de \$36.500.000.- para Ferias y Exhibiciones y CONICET Documental para el período 2024, a fin de sostener las actividades de Ferias, Exhibiciones - Tecnópolis 2024 y Documentales Audiovisual y, según se detalla en los Anexos IX y X. Asimismo, autorizar a los agentes Marcelo Ignacio Heit, responsable de Ferias y Tecnópolis, y Fernando del Castillo, responsable de CONICET Documental, a ejercer cada uno en el área de su competencia, las funciones de ejecución del presupuesto detallado en cada Anexo. El presupuesto será administrado por la Fundación INNOVA-T, por ello autorizar que se transfiera a la Fundación la suma total de \$38.325.000.-, correspondiendo el monto de \$1.825.000.- en concepto del 5% de comisión administrativa por la gestión encomendada. De acuerdo a lo mencionado y en base a lo detallado en Anexos IX y X, la distribución y ejecución se realizará de la siguiente manera:

- Un presupuesto de \$21.000.000.- para gastos que demanden las actividades del área de Ferias/Exhibiciones - Tecnópolis 2024, para el período 2024, de acuerdo al detalle de Anexo IX. Autorizar al agente Marcelo Ignacio Heit a ejercer la función de ejecución del presupuesto mencionado el cual será administrado por la Fundación INNOVA-T. Por lo mencionado, autorizar la transferencia a la Fundación INNOVA-T la suma total de \$22.050.000.- correspondiendo el monto de \$1.050.000.- al 5% de comisión administrativa por la gestión encomendada.

- Un presupuesto de \$15.500.000.- para gastos que demanden las actividades del área de CONICET Documental, para el período 2024, de acuerdo al detalle de Anexo X. Asimismo, autorizar al agente Fernando del Castillo a ejercer la función de ejecución del presupuesto mencionado el cual será administrado por la Fundación INNOVA-T. Por lo mencionado, autorizar la transferencia a la Fundación INNOVA-T la suma total de \$15.775.000.-, correspondiendo el monto de \$775.000.- al 5% de comisión administrativa por la gestión encomendada.

Siendo las 15:15 horas se da por finalizada la reunión.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.08.13 12:30:31 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.08.13 17:51:50 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.08.14 14:25:50 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.08.14 14:25:52 -03:00

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y DISCIPLINARIAS - CONVOCATORIA DE BECAS PARA TEMAS GENERALES 2024
COMISIONES ASESORAS DE GRAN ÁREA DE CIENCIAS AGRARIAS, DE LAS INGENIERÍAS Y DE LOS MATERIALES

Distrito/Jurisdicción	KA 1 - Ciencias Agrarias	KA2 - Ing.Civil, Eléctrica, Mecánica e Ing. Relacionadas	KA3 - Hábitat y Diseño	KA4 - Informática y Comunicaciones	KA5 - Ing. Procesos, Productos Industriales	KA6 - Ingeniería y Tecnología de Materiales	KA7 - Ciencias Ambientales	KA8 - Ingeniería de Alimentos y Biotecnología	KT1 - Desarrollo Tecnológico y Social
CABA				CABA					
Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca		Catamarca	Catamarca	Catamarca
Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco
Chubut		Chubut	Chubut	Chubut	Chubut		Chubut	Chubut	Chubut
Corrientes		Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes			Corrientes	Corrientes
Entre Ríos		Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos		Entre Ríos		Entre Ríos
Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa		Formosa	Formosa	Formosa
Jujuy		Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy		Jujuy	Jujuy
La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa
La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja
Mendoza		Mendoza		Mendoza	Mendoza	Mendoza		Mendoza	Mendoza
Misiones		Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones		Misiones	Misiones
Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén
Río Negro		Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro (excepto Bariloche)		Río Negro	Río Negro
Salta		Salta		Salta		Salta	Salta		Salta
San Juan				San Juan		San Juan	San Juan	San Juan	San Juan
San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis
Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz
Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero
Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego		Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego
Tucumán		Tucumán		Tucumán		Tucumán	Tucumán		Tucumán
Buenos Aires	Zona 1: 9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro
	Zona 2: GBA			GBA		GBA			
	Zona 3: La Plata (incluye Ensenada, Berisso, Tolosa, Gonnet)			La Plata (incluye Ensenada, Berisso, Tolosa, Gonnet)					
	Zona 4: Azul, Olavarría, Rauch, Tandil			Azul, Olavarría, Rauch, Tandil			Azul, Olavarría, Rauch, Tandil		Azul, Olavarría, Rauch, Tandil
	Zona 5: Mar del Plata, Balcarce			Mar del Plata, Balcarce					
	Zona 6: Bahía Blanca			Bahía Blanca					
Córdoba	Zona 1: Río Cuarto	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia (*)
	Zona 2: Villa María	Villa María	Villa María	Villa María		Villa María	Villa María	Villa María	Villa María
Santa Fe	Zona 1: Santa Fé (incluye Esperanza)		Santa Fé (incluye Esperanza)						
	Zona 2: Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)			Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)					Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla) (**)
			Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia (***)

(*) Excepto Zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de Buenos Aires

(**) Excepto Ciudad de Córdoba y Zona 1 y 2 de Córdoba

(***) Excepto Zona 1 y 2 de Santa Fe

PRPRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y DISCIPLINARIAS - CONVOCATORIA DE BECAS PARA TEMAS GENERALES 2024

COMISIONES ASESORAS DE GRAN ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Distrito/Jurisdicción	KB1 - Ciencias Médicas	KB2 - Biología	KB3 - Bioquímica y Biología Molecular	KB4 - Veterinaria	
CABA				CABA	
Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	
Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	
Chubut	Chubut		Chubut	Chubut	
Corrientes	Corrientes		Corrientes	Corrientes	
Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	
Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	
Jujuy	Jujuy		Jujuy	Jujuy	
La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	
La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	
Mendoza	Mendoza	Mendoza	Mendoza	Mendoza	
Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	
Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	
Río Negro	Río Negro		Río Negro	Río Negro	
Salta	Salta	Salta	Salta	Salta	
San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	
San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	
Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	
Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	
Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	
Tucumán	Tucumán		Tucumán	Tucumán	
Buenos Aires	Zona 1: 9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro		9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	
	Zona 2: GBA				
	Zona 3: La Plata (incluye Ensenada, Berisso, Tolosa, Gonnet)				
	Zona 4: Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	
	Zona 5: Mar del Plata, Balcarce	Mar del Plata, Balcarce			Bahía Blanca
	Zona 6: Bahía Blanca	Resto de la provincia			Resto de la provincia (*)
Córdoba	Zona 1: Río Cuarto	Río Cuarto		Río Cuarto	
	Zona 2: Villa María	Villa María	Villa María	Villa María	
Santa Fe	Zona 1: Santa Fé (incluye Esperanza)	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia (**)	
	Zona 2: Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)		Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)	Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)	
		Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia (***)	

(*) Excepto Zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de Buenos Aires
(**) Excepto Ciudad de Córdoba y Zona 1 y 2 de Córdoba
(***) Excepto Zona 1 y 2 de Santa Fe

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y DISCIPLINARIAS - CONVOCATORIA DE BECAS 2024					
COMISIONES ASESORAS DE GRAN ÁREA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES					
Distrito/Jurisdicción	KE1 - Cs. de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera	KE2 - Matemática	KE3 - Física	KE4 - Astronomía	KE5 - Química
CABA					
Catamarca	Catamarca	Catamarca			
Chaco	Chaco	Chaco			Chaco
Chubut	Chubut	Chubut			
Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes		Corrientes
Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos		
Formosa					
Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy
La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa		La Pampa
La Rioja	La Rioja				
Mendoza	Mendoza	Mendoza	Mendoza		Mendoza
Misiones	Misiones				
Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén		Neuquén
Río Negro	Río Negro	Río Negro			Río Negro
Salta	Salta		Salta	Salta	Salta
San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	
San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis
Santa Cruz	Santa Cruz				
Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero			
Tierra del Fuego	Tierra del Fuego			Tierra del Fuego	
Tucumán		Tucumán	Tucumán		Tucumán
Buenos Aires	Zona 1: 9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral. Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral. Villegas, San Nicolás, San Pedro		9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral. Villegas, San Nicolás, San Pedro
	Zona 2: GBA	GBA		GBA	
	Zona 3: La Plata (incluye Ensenada, Berisso, Tolosa, Gonnet)				
	Zona 4: Azul, Olavarría, Rauch, Tandil				Azul, Olavarría, Rauch, Tandil
	Zona 5: Mar del Plata, Balcarce				
	Zona 6: Bahía Blanca				
Córdoba	Zona 1: Río Cuarto	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia
	Zona 2: Villa María	Villa María	Villa María	Villa María	Villa María
		Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia
Santa Fe	Zona 1: Santa Fé (incluye Esperanza)			Santa Fe (incluye Esperanza)	
	Zona 2: Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)	Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)		Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)	
		Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia

(*) Excepto Zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de Buenos Aires

(**) Excepto Ciudad de Córdoba y Zona 1 y 2 de Córdoba

(***) Excepto Zona 1 y 2 de Santa Fe

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y DISCIPLINARIAS - CONVOCATORIA DE BECAS PARA TEMAS GENERALES 2024											
COMISIONES ASESORAS DE GRAN ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES											
Distrito/Jurisdicción	KS1 - Derecho, Cs. Políticas y RRII	KS2 - Literatura, Lingüística y Semiótica	KS3 - Filosofía	KS4 - Historia, Geografía y Antrop. social y cultural	KS5 - Sociología, Com. Social y Demografía	KS6 - Economía, Cs. de la Gestión y de la Adm. Pública	KS7 - Psicología	KS8 - Arqueología y Antropología Biológica	KS9 - Ciencias Antropológicas	KS10 - Ciencias de la Educación	
CABA											
Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	
Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	
Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	
Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	
Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	
Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	
Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	
La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	
La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	
Mendoza	Mendoza	Mendoza	Mendoza	Mendoza	Misiones	Mendoza	Mendoza	Mendoza	Mendoza	Mendoza	
Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	
Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	
Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro	
Salta	Salta	Salta	Salta	Salta	Salta	Salta	Salta	Salta	Salta	Salta	
San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	
San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	
Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	
Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	
Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	
Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	
Buenos Aires	Zona 1: 9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de Julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro
	Zona 2: GBA										
	Zona 3: La Plata (incluye Ensenada, Berisso, Tolosa, Campana)										
	Zona 4: Azul, Olavarría, Rauch, Tandil			Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	Azul, Olavarría, Rauch, Tandil		Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	Azul, Olavarría, Rauch, Tandil		Azul, Olavarría, Rauch, Tandil
	Zona 5: Mar del Plata, Balcarce					Mar del Plata, Balcarce	Mar del Plata, Balcarce			Mar del Plata, Balcarce	
	Zona 6: Bahía Blanca	Bahía Blanca	Bahía Blanca		Bahía Blanca	Bahía Blanca			Bahía Blanca	Bahía Blanca	
Córdoba	Zona 1: Río Cuarto	Río Cuarto	Río Cuarto	Río Cuarto	Río Cuarto	Río Cuarto		Río Cuarto	Río Cuarto		
	Zona 2: Villa María			Villa María	Villa María		Villa María		Villa María		
	Zona 3: Santa Fé (incluye Esperanza)							Santa Fé (incluye Esperanza)	Santa Fé (incluye Esperanza)		
Santa Fe	Zona 2: Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)					Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)		Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)			
		Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	

(*) Excepto Zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de Buenos Aires

(**) Excepto Ciudad de Córdoba y Zona 1 y 2 de Córdoba

(***) Excepto Zona 1 y 2 de Santa Fe

Convocatoria de Becas 2024

Criterios generales para la Evaluación Académica de Becas Internas Doctorales

	Puntaje máximo
PROMEDIO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA CARRERA DE GRADO	35.0
ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	10.0
PLAN DE TRABAJO	30.0
CONSISTENCIA INTEGRAL DE LA PRESENTACIÓN ENTRE EL PLAN DE TRABAJO, LA FORMACIÓN DEL/LA POSTULANTE, LA DIRECCIÓN Y LUGAR DE TRABAJO.	25.0
TOTAL	100

Promedio de las calificaciones obtenidas en la carrera de grado: 35 puntos

Se tomará en cuenta el promedio general obtenido en la carrera y se lo ponderará con el promedio histórico.

Con respecto a los promedios históricos, se tendrán en cuenta los datos normalizados y suministrados por el CIN/CRUP. En el caso de no contar con este dato, la Dirección de Coordinación de Órganos Asesores proveerá el promedio más alto presentado para cada titulación o familia de titulaciones en la Comisión Asesora. Lo mismo aplica para postulantes con formación de grado en Universidades extranjeras para las que no se cuente con el promedio histórico.

En el caso de haber cursado un ciclo de complementación curricular, se deberá tener en cuenta el promedio histórico correspondiente al título de grado.

En el caso que la/el postulante haya desarrollado dos carreras de grado, se tendrá en cuenta el mejor promedio de ambas o, en caso de ser carreras disímiles, aquella más afín a la comisión disciplinar

evaluadora o al plan de trabajo propuesto.

No se descontará puntaje si la formación de grado es de otra disciplina ni por cualquier otra razón o circunstancia.

No se descontarán puntos por asignaturas adeudadas. Las tesinas de grado se consideran asignaturas

Antecedentes en Investigación y Docencia: 10 puntos

Se tendrán en cuenta las actividades realizadas por el/la candidato/a, incluyendo diplomas obtenidos, publicaciones, presentaciones a Congresos, redacción de artículos y capítulos de libros, la experiencia laboral relacionada y la participación en proyectos de investigación, la realización de tesis de grado y/o posgrado, idiomas, actividades de desarrollo tecnológico, antecedentes docentes, entre otros. Los antecedentes docentes que se considerarán serán tanto los de nivel universitario, así como terciario y secundario. Se valorarán los cursos extracurriculares o extensión, las pasantías, desarrollos, becas obtenidas, premios y toda actividad relevante para la solicitud de beca.

Plan de trabajo propuesto: 30 puntos

El plan de trabajo se evaluará de manera integral considerando el grado de coherencia entre el problema de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Se analizará la factibilidad, es decir si el plazo otorgado por la beca es suficiente para la realización del trabajo propuesto, las cuestiones éticas y si se cuenta con los recursos económicos necesarios para realizar las tareas propuestas.

Se evaluará la coherencia entre el plan de trabajo presentado, las capacidades de quien postula, la trayectoria del grupo de dirección y el lugar de trabajo propuesto. Un plan de trabajo inviable no recibirá puntaje en esta dimensión. No se considerarán planes de trabajo que no sean presentados de acuerdo con las indicaciones de las bases e instructivos de la convocatoria, por ejemplo, si se exceden en la extensión máxima o no presentan el formato requerido.

Consistencia integral de la presentación entre el plan de trabajo, la formación del/la postulante, la dirección y el lugar de trabajo: 25 puntos

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de

la postulante, sus conocimientos en la temática, la Dirección (Director/a y Codirector/a) propuesta, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la formación del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y Codirector/a, y el lugar de trabajo propuestos.

Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en manera integral.

Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

Convocatoria de Becas 2024

Criterios generales para la Evaluación Académica de Becas Internas de Finalización de Doctorado

	Puntaje máximo
ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	30.0
CARRERA DE DOCTORADO Y PLAN DE TESIS	50.0
CONSISTENCIA INTEGRAL DE LA PRESENTACIÓN ENTRE EL PLAN DE TRABAJO, LA FORMACIÓN DEL/LA POSTULANTE, LA DIRECCIÓN Y LUGAR DE TRABAJO.	20.0
TOTAL	100

Antecedentes del /la solicitante en Investigación y Docencia: 30 puntos

Se evaluará la calidad y la cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se considerarán publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a Congresos, capítulos de libros, libros, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como cursos extra curriculares, de extensión, pasantías, participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas, becas y premios, actividades de desarrollo tecnológico, idiomas y docencia y toda otra relevante para la finalización de la tesis. Los antecedentes docentes que se considerarán serán tanto los de nivel universitario, así como terciario y secundario. Se considerarán los diplomas obtenidos (licenciatura, profesorado, especialización, maestría).

Carrera de doctorado y plan de tesis: 50 puntos

Se analizará el plan de trabajo presentado con la correspondiente justificación expresada por el/la candidato/a.

Se analizará el plan de manera integral, considerando el grado de coherencia interna entre el problema de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y los recursos

disponibles. Asimismo, se analizarán las actividades ya realizadas y la factibilidad de las actividades propuestas.

Se analizará el grado de avance en la carrera de Doctorado, incluyendo cursos y pasantías homologables por cursos realizados, finalización de los créditos y presentación de Plan de tesis, y las posibilidades de concreción de la tesis en el plazo otorgado por la beca.

Un plan de trabajo inviable no recibirá puntaje en esta dimensión.

Consistencia integral de la presentación entre el plan de trabajo, la formación del/la postulante, la dirección y el lugar de trabajo: 20 puntos

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, la Dirección (Director/a y Codirector/a) propuesta, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la formación del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y Codirector/a, y el lugar de trabajo propuestos.

Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en manera integral.

Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

Convocatoria de Becas 2024

***Criterios generales para la Evaluación Académica de Becas Internas
 Postdoctorales***

	Puntaje máximo
ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	60.0
PLAN DE TRABAJO	20.0
CONSISTENCIA INTEGRAL DE LA PRESENTACIÓN ENTRE EL PLAN DE TRABAJO, LA FORMACIÓN DEL/LA POSTULANTE, LA DIRECCIÓN Y LUGAR DE TRABAJO.	20.0
TOTAL	100

Antecedentes en Investigación y Docencia: 60 puntos

Se evaluará la calidad y la cantidad de la producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se tendrán en cuenta las publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a congresos, capítulos de libros, libros, tesis de maestría, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como realización de cursos extra-curriculares, experiencia profesional relacionada con la solicitud, participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas y escuelas, pasantías, estadías en o visitas a otras instituciones nacionales y del exterior, becas y premios, idiomas, actividades de desarrollo tecnológico y docencia. Los antecedentes docentes que se considerarán serán tanto los de nivel universitario, así como terciario y secundario.

Asimismo, se evaluará la instancia en la que se encuentre la tesis de doctorado (en proceso de redacción, presentada para su evaluación, defendida, etc.)

Plan de trabajo: 20 puntos

Se evaluará si el plan de trabajo está adecuadamente formulado, es original y factible teniendo en cuenta los objetivos, la metodología y la aplicabilidad de los resultados, si

correspondiere. Se considerará en qué medida el trabajo enriquecerá la formación de quien postula a la beca.

Se analizará si el plazo otorgado por la beca es suficiente para la realización del trabajo propuesto, las cuestiones éticas y si se cuenta con los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas (factibilidad).

Se analizará el plan de manera integral, considerando la originalidad, el grado de coherencia interna entre el problema de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades ya realizadas y las actividades propuestas. Un plan de trabajo inviable no recibirá puntaje en esta dimensión. No se considerarán planes de trabajo que no sean presentados de acuerdo con las indicaciones de las bases e instructivos de la convocatoria, por ejemplo, si se exceden en la extensión máxima o no presentan el formato requerido.

Consistencia integral de la presentación entre el plan de trabajo, la formación del/la postulante, la dirección y el lugar de trabajo: 20 puntos

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, la Dirección (Director/a y Codirector/a) propuesta, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la formación del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y Codirector/a, y el lugar de trabajo propuestos.

Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en manera integral.

Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.



INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES - CONVOCATORIA DE BECAS 2024

La Convocatoria se realizará en el siguiente cronograma:

BECAS INTERNAS DOCTORALES: Del 22 de julio al 16 de agosto de 2024

La presentación electrónica se realizará en los siguientes períodos, según el último dígito del documento de identidad o de aquel con el que se haya registrado en la intranet el/la postulante:

Ultimo dígito de documento	Desde	Hasta
0	22/07/2024	12/08/2024
1	22/07/2024	13/08/2024
2 y 3	22/07/2024	14/08/2024
4, 5 y 6	22/07/2024	15/08/2024
7, 8 y 9	22/07/2024	16/08/2024

BECAS INTERNAS DE FINALIZACIÓN DE DOCTORADO: : Del 22 de julio al 9 de agosto de 2024

La presentación electrónica se realizará en los siguientes períodos según el último dígito del documento de identidad o de aquel con el que se haya registrado en la intranet el/la postulante:

Ultimo dígito de documento	Desde	Hasta
0	22/07/2024	05/08/2024
1	22/07/2024	06/08/2024
2 y 3	22/07/2024	07/08/2024
4, 5 y 6	22/07/2024	08/08/2024
7, 8 y 9	22/07/2024	09/08/2024

BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES: del 20 de febrero al 7 de marzo de 2025

La presentación electrónica se realizará en los siguientes períodos según el último dígito del documento de identidad o de aquel con el que se haya registrado en la intranet el/la postulante:

Ultimo dígito de documento	Desde	Hasta
0	20/02/2025	03/03/2025
1	20/02/2025	04/03/2025
2 y 3	20/02/2025	05/03/2025
4, 5 y 6	20/02/2025	06/03/2025
7, 8 y 9	20/02/2025	07/03/2025

NOTA: Las postulantes de las categorías de beca listadas en el presente instructivo que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria, podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ Las/os postulantes deberán realizar su solicitud de beca únicamente de forma electrónica a través del sistema informático Sigeva. No se requerirá la presentación de una versión impresa de la solicitud, solicitándose que el aval correspondiente sea incorporado de forma digital como archivo adjunto en la presentación electrónica.
Es obligación del/la postulante conservar la documentación y avales incorporados a la solicitud, ya que el CONICET podrá requerírsela eventualmente.
- ✓ La estructura de datos del SIGEVA ha sido compatibilizada con los requerimientos de la Base Unificada de Currículums Vitae (CVar). A tal efecto, se ha ampliado la información solicitada en algunas pantallas. La información que ya se hubiese registrado en el Banco de Datos de CyT con anterioridad a la puesta en vigencia de esta convocatoria no sufrirá modificaciones siempre y cuando la misma no sea editada. Si la información cargada se editara, tendrás que completar los campos nuevos agregados en esa pantalla.
- ✓ Para acceder a este sistema se requiere disponer de una PC con conexión a Internet y un navegador de Internet (Internet Explorer, Netscape, Mozilla, etc.) y haberse registrado como usuario de la intranet del CONICET. Este sistema no instala software en su PC, pero sí requiere contar con el Acrobat Reader (si no lo tiene instalado puede descargarlo gratuitamente desde el siguiente sitio: <http://www.adobe.com/products/acrobat/readstep2.html> que es la herramienta necesaria para visualizar e imprimir la documentación a presentar.
- ✓ La/el postulante deberá completar sus datos personales y antecedentes para realizar su solicitud de beca a través de SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación). Para realizar la solicitud de beca electrónica, la/el postulante se deberá registrar como usuario de la Intranet de CONICET.

Si ya estás registrada/o en la Intranet de CONICET, [CLICKEE AQUÍ](#).

Si no estás registrada/o en la Intranet de CONICET, [CLICKEE AQUÍ](#).

Luego de registrarte, el sistema te brindará automáticamente la contraseña de conexión a la red Intranet.

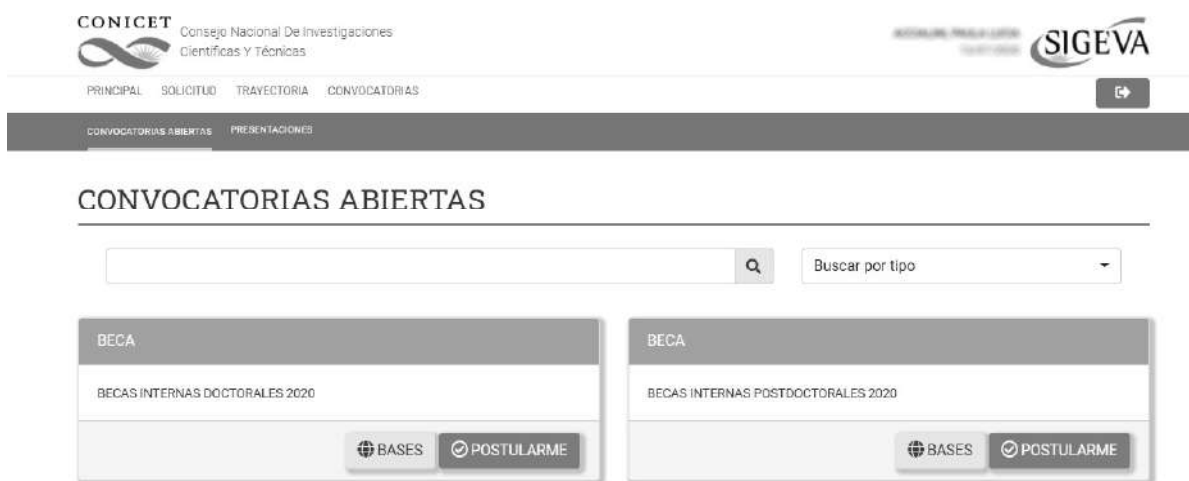
2. PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN (ROL “USUARIO PRESENTACIÓN/SOLICITUD”)

A partir de la fecha de inicio de la convocatoria, ingresando tu nombre de usuario/o y contraseña, el sistema te mostrará una ventana a través de la cual podrás comenzar a operar como USUARIO/O para realizar su presentación. Si ingresas por primera vez a la Intranet del CONICET, deberás acceder indefectiblemente desde el link que se indica en el presente instructivo, de lo contrario no aparecerá habilitado el usuario para realizar la presentación.

Para postularte a la convocatoria deberás acceder a SIGEVA utilizando el rol “Usuario presentación/Solicitud”.



Luego deberás acceder a Convocatorias > Convocatorias Abiertas, y desde allí podrás acceder al listado de convocatorias disponibles. Podrás consultar las bases de la convocatoria y abrir la solicitud presionando “Postularme” en la convocatoria elegida.



Luego de abrir la solicitud, se accede a la presentación. La misma se divide en las siguientes secciones:

- Gestión del trámite
- Solicitud
- Trayectoria
- Archivos adjuntos

Sección “Gestión del trámite”


BECA DOCTORAL

CÓDIGO DEL TRÁMITE: 14120200200002CO
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 05/08/2020





PRESENTACIÓN	GESTIÓN Y CONTROL	RESOLUCIÓN
ABIERTO 14/07/2020	-	-

La sección de “Gestión del trámite” es una pantalla general que informa el código de trámite y la fecha límite de la presentación.

El botón  permite el envío de la presentación a su email, consultar las bases de la convocatoria o ponerse en contacto con el área responsable de la misma.

El botón  permite realizar el envío de la presentación en forma electrónica.

Los botones  o  permiten descargar los archivos PDF correspondientes al aval y la presentación en caso que lo considere necesario.

En la porción inferior es posible monitorear el estado de avance de la solicitud una vez enviada (dicho estado se irá modificando a medida que ingrese la información).

A continuación encontrarás los instructivos que te ayudarán a completar las restantes secciones:

Sección “Solicitud” – Instructivo [Aquí](#)

Sección “Trayectoria” – Instructivo [Aquí](#)

Sección “Archivos Adjuntos” – Instructivo [Aquí](#)

3. ENVÍO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITUD

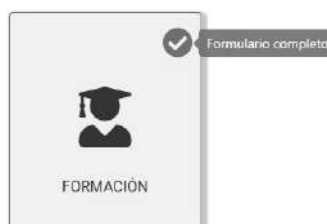
Después de haber completado los formularios correspondientes y verificados los datos registrados, deberás enviar electrónicamente la presentación, mediante el botón “Enviar” de la pantalla principal, dentro del plazo establecido.

BECA DOCTORAL

CÓDIGO DEL TRÁMITE: 14120200200002CO
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 05/08/2020



En caso que tenga formularios en los que su estado figure en color amarillo como “Formulario con datos precargados”, deberás verificar que la información ingresada al mismo haya quedado efectivamente guardada, y luego realizar el envío electrónico. Una vez realizado dicho envío, el estado de los formularios que figuraban en amarillo como “Formulario con datos precargados” cambiarán a “Formulario completo”.



UNA VEZ ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE LA SOLICITUD, SÓLO PODRÁ SER VISUALIZADA Y NO PODRÁ MODIFICARSE.

IMPORTANTE: Deberás revisar **TODA** la presentación ANTES de enviarla electrónicamente, a fin de evitar inconvenientes en el tratamiento de su solicitud

4. PARA CONSULTAS

Deberás dirigir tus consultas EXCLUSIVAMENTE por correo electrónico a la unidad de gestión que te corresponde según el lugar de trabajo propuesto, indicando el tipo de beca a la que desees postular (Por ejemplo: si desees postular a una beca interna Doctoral, en el asunto del mensaje deberás indicar “BECA INTERNA DOCTORAL 2024”). Los contactos de las Unidades de Gestión podrás verlos [aquí](#).

En caso de necesitar aclaraciones sobre la registración en Intranet, deberás remitir la consulta a intranet@conicet.gov.ar

En caso que tu director/a o Codirector/a de beca (externo al CONICET) deba consignar su lugar de trabajo y que el mismo no se encuentre en el sistema, deberán escribir a lugarde trabajo@conicet.gov.ar y aguardar instrucciones del área correspondiente, contemplando las demoras propias de la gestión. Te sugerimos que esto lo realicen con anticipación al cierre de la convocatoria.

En caso de registrar algún inconveniente con el módulo de la convocatoria, deberás remitir un mail a sigeva@conicet.gov.ar

Instructivo para la presentación de solicitudes - Convocatoria de Becas Internas 2024

INSTRUCTIVO PARA SECCIÓN “SOLICITUD”

En la sección “SOLICITUD” encontrarás los apartados que se describen a continuación:

SOLICITUD



Identificación

En esta pantalla deberás registrar tus datos personales, y los de tu domicilio particular de acuerdo con la descripción solicitada.

Se pueden registrar a candidatos de cualquier nacionalidad y, para el caso de postulantes extranjeras/os, no es necesario poseer DNI o CUIL al momento de aplicar, ya que está permitido el registro con número de Pasaporte.

IDENTIFICACIÓN

Datos básicos

Nombre/s: *

Apellido/s: *

Apellido/s de casada:

Sexo: * Masculino Femenino

Estado civil: *

Cantidad hijos:

Nacionalidad: *

(1) Condición nacionalidad: *

(1) Solo si la nacionalidad es "Argentina" deberá completar la condición de nacionalidad.

Documento de identidad

Tipo de documento: *

(2) País emisión pasaporte: *

Número de documento: *

(3) (4) C.U.I.T./C.U.I.L.: *

(2) Solo si el tipo de documento es "Pasaporte" deberá completar el campo país de emisión del pasaporte.
(3) Solo si el tipo de documento es "Pasaporte" podrá no completar el campo C.U.I.T./C.U.I.L.
(4) En caso de ingresar C.U.I.T./C.U.I.L. separe los 3 componentes con guiones (ejemplo: 20-12345678-0).

Datos de nacimiento

País: *

Provincia: *

Partido/Departamento: *

(5) Otro:

Fecha de nacimiento: *

(5) Complete solo en caso que seleccione "Otro" Partido/Departamento.

Información adicional

Informaciones adicionales:

(máximo 500 caracteres)

Para modificar los datos personales, lo puede hacer mediante el sistema "Datos de Recursos Humanos".

GUARDAR SALIR

Dirección Residencial

En esta pantalla deberás completar los datos correspondientes a tu domicilio particular y correo electrónico personal. Estos datos deberán estar completos SIN EXCEPCION.

DIRECCIÓN RESIDENCIAL

Detalles

Calle: Godey Cruz
 Número: 2280
 Piso: 2
 Oficina/Departamento: 14
 País: Argentina
 Provincia: Capital Federal
 (1) Partido/Departamento: Capital Federal
 (2) Otro:
 Localidad: Capital Federal
 (3) Otro:
 Código postal: 1426
 Casilla postal:
 Teléfono: * 54 011 4899 5400
País 41-0054 Área 0231 Cerecl. 423 Nro. 6283 Interno 211
 Teléfono celular:
 Fax:
 E-mail: * micorreo@gmail.com
 URL: http://

(1) Obligatorio solo en caso que seleccione "Argentina" como país.
 (2) Complete solo en caso que seleccione "Otro" Partido/Departamento.
 (3) Complete solo en caso que seleccione "Otro" Localidad.

Información adicional

Informaciones adicionales:

Para hacer alguna consulta a CONICET, presione [AQUI](#)

Para modificar los datos personales, lo puede hacer mediante el sistema "Datos de Recursos Humanos".

GUARDAR SALIR

Lugar de Trabajo Propuesto

Se podrá proponer un único lugar de trabajo para la beca, el cual podrás consignar únicamente LUEGO de realizar la vinculación de tu Director/a y/o Codirector/a a la solicitud.


Esto se debe a que sólo LUEGO de esta acción podrás visualizar y seleccionar los Centros de Investigación que éstos te ofrecen, en tanto que debes compartir el mismo con al menos uno de ellos.

En el caso de los Directores/as y Codirectores/as propuestos/as que NO son Investigadores de CONICET, el lugar de trabajo que consignen en su "Banco de Datos de CyT" de la intranet del CONICET deberá señalar **OBLIGATORIAMENTE** la dependencia específica donde realiza sus actividades de investigación (Universidad/Facultad/Departamento o Instituto).


En éstos casos, si el lugar de trabajo propuesto a registrar no se encuentra entre las opciones brindadas por el sistema, deberá enviar un correo electrónico a la

dirección lugarde trabajo@conicet.gov.ar indicando en el asunto **#ALTA LUGAR DE TRABAJO BECA#**, para solicitar que el mismo sea creado. Por favor, no envíe ni copie el pedido a otras direcciones.

De ésta manera, la presentación del postulante a beca que seleccione dicho lugar podrá contar con la información específica para su correcta evaluación.



Consejo Nacional De Investigaciones Científicas Y Técnicas



PRINCIPAL
SOLICITUD
TRAYECTORIA
CONVOCATORIAS

IDENTIF.
RESIDENCIAL
LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO
DATOS ACADÉMICOS
DIRECTOR / CODIRECTOR
ASPECTOS ÉTICOS
RECUSACIÓN

LUGAR DE TRABAJO

Lugar de trabajo

LUGAR DE TRABAJO (1)

NO REGISTRADOS CARGUROS

(1) Para seleccionar el lugar de trabajo propuesto, inicialmente deberá vincular al Director y/o Codirector propuesto a su solicitud. Una vez que realice esta acción, visualizará los lugares de trabajo disponibles para seleccionar

Detalles

Calle:

Número:

Piso:

Oficina/Departamento:

País: ----- Seleccionar ----- v

Provincia: ----- v

(1) Partido/Departamento: ----- v

(2) Otro:

Localidad: ----- v

(3) Otro:

Código postal:

Casilla postal:

Teléfono: *

País: 0034 Área: 0331 Caract.: 633 Nro.: 6293 Interno: 311

Teléfono celular:

Fax:

E-mail: *

URL:

(1) Obligatorio solo en caso que seleccione "Argentina" como país.

(2) Complete solo en caso que seleccione "Otro" Partido/Departamento.

(3) Complete solo en caso que seleccione "Otro" Localidad.

Información adicional

Informaciones adicionales:

(máximo: 800 caracteres)

Para hacer alguna consulta a CONICET, presione [AQUI](#)

Conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo

Registre los datos para la conformidad de la máxima autoridad de la unidad de investigación propuesta como lugar de trabajo.

Apellido/s: *

Nombre/s: *

Cargo que desempeña (director de unidad ejecutora, decano, gerente, presidente, etc): *

Dirección:

Teléfono (laboral): *

E-mail (laboral):

GUARDAR
SALIR

En el cuerpo del mensaje deberá indicar los datos completos de la unidad (por ejemplo, Universidad, Facultad, Departamento o Instituto, domicilio y correo institucional) para su incorporación en la tabla del CONICET.

La creación de un Lugar de Trabajo no registrado serán respondidas por el área correspondiente que realiza esa tarea dentro de las 72 hs. aproximadamente.

En el caso de las/os investigadores del CONICET, se considerará como lugar de trabajo el aprobado para su ingreso a la CIC y que consta en las bases de datos de RRHH del CONICET, independientemente que el mismo desarrolle alguna actividad en otras instituciones.

En el apartado **“Conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo”** deberán registrar los datos referidos a la máxima autoridad de la unidad de investigación propuesta como lugar de trabajo para la beca. Dicha autoridad deberá expresar su conformidad firmando el formulario de Aval requerido como adjunto a la presentación digital.

Se entiende por máxima autoridad el/la Decano/a de Facultad, Director/a de Unidad Ejecutora, etc, según sea la dependencia del mismo.

Datos Académicos

Esta pantalla permite el ingreso de tus datos académicos seleccionándolos del menú de opción, y consignar el título del plan de investigación en español y en inglés, así como el resumen del mismo y palabras claves.

La disciplina académica en la que presentas la solicitud es sólo orientativa para establecer a qué Comisión Asesora se remitirá la postulación. Dicha Comisión podrá derivar la solicitud a otra para su evaluación, en caso que lo considere pertinente.

Director/a / Codirector/a

Al momento que abrir solicitud, el sistema te proporciona un “código de trámite”, que es el que identifica a tu solicitud.

The screenshot shows the CONICET SIGEVA web application interface. At the top, there are logos for CONICET (Consejo Nacional De Investigaciones Científicas Y Técnicas) and SIGEVA (Sistema Integrado de Gestión de Evaluación y Validación). Below the logos is a navigation menu with options: PRINCIPAL, SOLICITUD, TRAYECTORIA, CONVOCATORIAS, and a search icon. A secondary menu below shows 'INSTRUCTIVO NAVEGACION' and 'CONVOCATORIAS ABIERTAS'. The main content area is titled 'BECA DOCTORAL'. It displays the 'CÓDIGO DEL TRÁMITE' as '14120200200002CO' and the 'FECHA LÍMITE DE PRESENTACION' as '07/07/2020'. There are three buttons: 'AVAL', 'PRESENTACION', and 'ENVIAR'. Below this is a progress bar with three stages: 'PRESENTACION' (subdivided into 'ABIERTO' with '07/07/2020'), 'DECISION Y CONTROL', and 'RESOLUCION'. At the bottom, there is a 'SOLICITUD' section with five icons representing different steps: 'IDENTIFICACION', 'DIRECCION RESIDENCIAL', 'LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO', 'DATOS ACADÉMICOS', and 'DIRECTOR / CODIRECTOR'.

Para incorporar al Director/a y/o Codirector/a propuestos a la solicitud de beca, es necesario que:

- 1- Informes del código de trámite de tu solicitud al investigador/a que ejercerá ese rol
- 2- Él o ella debe ingresar a la intranet del CONICET, y luego al usuario "Banco de Datos de CyT"
- 3- Luego, cargar el código de tu trámite en la solapa "Trámites".

CONICET Consejo Nacional De Investigaciones Científicas Y Técnicas

PRINCIPAL DATOS PERSONALES FORMACIÓN CARGOS ANTECEDENTES PRODUCCIONES Y SERVICIOS OTROS ANTECED. **TRÁMITE**

PARTICIPACIÓN EN UNA CONVOCATORIA BANCO DE DATOS

Ingresar el código del trámite del cual participa

Código del trámite: * 14120200200002CO

NOTA:
1) Antes de incorporarse a participar de una convocatoria, debe tener la información del banco de datos actualizada.
2) Revisa la información cargada en su banco, ya que una vez que se incorpore al trámite, se sacará una foto de sus datos, luego podrá actualizar sus datos para futuras presentaciones, pero éstas no se verán reflejadas en el trámite actual.
3) Ingrese el código del trámite al cual se quiere incorporar, si no dispone del código, comuníquese con el titular.

ACEPTAR SALIR

- 4- Confirmar la vinculación a tu trámite.

CONICET Consejo Nacional De Investigaciones Científicas Y Técnicas

PRINCIPAL DATOS PERSONALES FORMACIÓN CARGOS ANTECEDENTES PRODUCCIONES Y SERVICIOS OTROS ANTECED. **TRÁMITE**

PARTICIPACIÓN EN UNA CONVOCATORIA BANCO DE DATOS

Confirme si desea incorporarse al trámite.

¿Está seguro que quiere incorporarse al trámite 14120200200002CO de...?

CONFIRMAR VOLVER

Una vez que el Director/a y Codirector/a propuestos haya realizado ésta vinculación, tenés que ingresar a la solapa "Director/Codirector" de tu solicitud de beca, asignar el rol que cumple, habilitarlo/a y guardar.

PRINCIPAL SOLICITUD TRAYECTORIA CONVOCATORIAS

IDENTIF. RESIDENCIAL LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO DATOS ACADÉMICOS DIRECTOR / CODIRECTOR ASPECTOS ÉTICOS RECUSACIÓN

DIRECTOR / CODIRECTOR BECA DOCTORAL

Director / Codirector GUARDAR SALIR

APellido y Nombre	ROL	LUGAR DE TRABAJO	HAB
BOBBAR	Director	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS / CENTRO DE INVESTIGACIONES Y TRANSFERENCIA DE SABER	

[1] Para poder enviar su postulación, tanto el Director como el Co Director deberán estar habilitados. Si alguna de las personas que aparecen en esta pantalla no son Director o Co Director, deberán ser eliminadas.

GUARDAR SALIR

En el caso que el/la director/a propuesto/a NO esté registrado en la intranet del CONICET, antes de éste proceso debe realizar dicho registro. Luego, ingresar a su “Banco de Datos de CyT” de la intranet del CONICET y confirmar la carga de sus datos personales, antecedentes académicos y Lugar de Trabajo.

El/la director/a / Codirector/a propuesto/a prestarán su conformidad para dirigir la beca mediante la asociación del trámite de solicitud en su Banco de Datos de CyT. No deberán adjuntar firmas en ningún formulario.

Asimismo, a fin de agilizar el trámite de presentación, no se requerirá la firma de aval del Director/a del Director/a para los casos de las/os Directores/as y/o Codirectores/as propuestos/as que posean categoría de Investigador/a Asistente del CONICET.

Aspectos éticos

Permite informar sobre aspectos éticos que deban ser considerados en su presentación e indicar si dispone de informes de comité de ética sobre el plan de trabajo propuesto para la beca.

En caso de no estar seguro si tu plan de trabajo involucra aspectos éticos, deberá consultarlo con su director/a de beca.

Recusación

Esta pantalla está reservada para indicar de manera fundada las personas que no tendrían que ser convocadas para esta evaluación. Los pedidos que se formulen, tendrán que ajustarse a lo establecido en el Art. 6º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sustentarse en las causales y en las oportunidades previstas en los artículos 17 y 18 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Las resoluciones que se dicten con motivo de los incidentes de recusación o excusación y las que los resuelvan, serán irrecurribles y tendrán la intervención previa de la Dirección del Servicio Jurídico de éste Consejo Nacional.

No deberás completar esta pantalla si no deseas recusar a nadie.

La falta de fundamentación de la recusación planteada hará que se desestime la misma.

Instructivo para la presentación de solicitudes - Convocatoria de Becas Internas 2024

INSTRUCTIVO PARA SECCIÓN “TRAYECTORIA”

En la sección “TRAYECTORIA” podrás consignar la información referida a tu Formación Académica en los niveles alcanzados, cargos docentes que tengas o hayas tenido, y todos los antecedentes vinculados a tu trayectoria académica que deban ser considerados en la evaluación de la presentación.

TRAYECTORIA



Formación

Permite registrar el o los títulos de grado y postgrado obtenidos o en curso al momento de postularse, el nivel del grado académico alcanzado, la institución donde cursas o cursaste los estudios, el grado de avance en la carrera (fecha de inicio y finalización).

➤ ***Nivel Universitario de Grado:***

Permite registrar el o los títulos académicos de grado obtenidos o en curso al momento de postularse, la institución donde te graduaste o realizas la carrera, el grado de avance en la carrera (fecha inicio y finalización), etc.

Se aceptará la Historia Académica emitida por el Sistema de Información Universitaria (SIU GUARANÍ) en reemplazo del analítico expedido por la Facultad para certificar la situación académica del postulante a Beca Doctoral. La solicitud de beca tiene carácter de DDJJ

Para registrar la cantidad de materias adeudadas, deberás tener en cuenta lo siguiente:

- La tesina de licenciatura deberá contarse como una materia más.
- Se consideran materias adeudadas todas aquellas que correspondan al plan de estudios y que **no figuren en el certificado analítico o Historia Académica del Sistema de Información de la Institución donde cursas tu carrera de grado**, el cual adjuntas a tu pedido de beca.

- Se deberán contar como materias adeudas también: idiomas, talleres, seminarios, prácticas profesionales, etc.
- Si adeudas materias, deberás señalar la cantidad en el campo "Cantidad de materias que adeuda" y detallar cada una de ellas en una lista adjunta al certificado.
- Si ya estás graduado, debes señalar "cero (0)" en dicho campo.

Deberás considerar como fecha de ingreso a la carrera universitaria la fecha en que comenzaste a cursar la primera materia del plan de estudios de dicha carrera.

Promedio personal de la carrera de grado: El promedio general obtenido por el/la postulante en la carrera de grado se deberá calcular incluyendo todas las materias correspondientes al plan de estudios de la carrera universitaria, **y considerando los aplazos e insuficiencias, en caso de poseer alguno/a.**

En los casos de carreras que posean Ciclo de Complementación Curricular, se considerará como promedio de la carrera de grado al promedio entre la Tecnicatura y el Ciclo de Complementación, y se solicitará que se incorporen los analíticos de ambas etapas, en un único archivo .PDF.

Para carreras de la Universidad de Buenos Aires (UBA), **NO** deben incluirse las calificaciones del CBC en el cálculo del promedio personal.

Promedio Histórico de la carrera de grado: El promedio histórico de la carrera es calculado teniendo en cuenta los promedios generales de todos los alumnos graduados en los últimos cinco años. El mismo deberá solicitarse a la Facultad donde realizas o realizaste tu carrera universitaria. No obstante, **los Órganos Asesores de evaluación considerarán prioritariamente la información brindada por las distintas instituciones académicas al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).**

Si la carrera de grado que declaras tiene menos de cinco promociones para el cálculo del promedio histórico, te solicitamos que señales ésta información en el campo de "Observaciones" de la Formación Académica de Grado

➤ ***Nivel Universitario de Postgrado (especialización/maestría/doctorado):***

Permite registrar el o los títulos académicos de postgrado obtenidos o a obtener al momento de postularse, la institución donde realizas los mismos, el grado de avance en la carrera (fecha inicio y finalización), etc.

Cuando se trate de registrar postgrado, deberás consignar el título de la tesis, e/la director/a, el grado de avance y el período de desarrollo de la misma.

Las/os postulantes a Beca Interna Postdoctoral que no hayan defendido la tesis deberán completar obligatoriamente los campos: Porcentaje de avance en la tesis, fechas de presentación y defensa de tesis con datos estimados.

➤ ***Formación Académica de Doctorado Propuesta:***

Permite registrar los datos del doctorado propuesto para realizar durante la beca interna Doctoral (ejemplo: Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires). Te recordamos que se debe incluir el dato correspondiente a la acreditación CONEAU del mismo.

Los números de resolución de acreditación o en vías de acreditación de los Postgrados ante la CONEAU podrán consultarse en el buscador de postgrados de dicha Comisión: www.coneau.edu.ar

Cargos

Permite registrar el o los cargos docentes que ejerzas al momento de postularte y los desempeñados con anterioridad. Para ello encontrarás dos pantallas: Una para los cargos en nivel superior universitario y/o posgrado y otra para los cargos docentes que ejerza en el nivel básico, medio, terciario, cursos y capacitaciones. A tal efecto, cada pantalla describe cada uno de los aspectos sobre los que debes informar. Para seleccionar los datos referidos a la Institución donde ejerce el cargo, debe ingresar -por lo menos- tres letras y seleccionar el botón “*Buscar*”; el sistema mostrará una lista de resultados donde podrá ir navegando los niveles jerárquicos de las instituciones haciendo click sobre los mismos.

Una vez encontrado el nivel correspondiente, debes hacer click en el mismo y presionar el botón seleccionar.

Si no encuentras el nivel del cargo de la institución, deberás comunicarte con las autoridades de la misma y solicitarle que envíen el pedido de alta de la categoría de dicho cargo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual deberá autorizar al CONICET a agregar el mismo al menú correspondiente.

➤ ***Otros Cargos***

Permite registrar el o los cargos distintos a los docentes: pasantías, trabajos en relación de dependencia, contratos, etc. que ejerzas al momento de postularte y los desempeñados con anterioridad que consideres de relevancia para tu solicitud de beca. Deberás indicar la denominación del puesto (el cargo o la posición que ocupas), la categoría (de acuerdo con la clasificación del lugar donde lo desempeñas), la dedicación horaria, así como el lugar donde lo/ ejerces o ejerciste. A tal efecto, la pantalla describe cada uno de los aspectos sobre los que debes informar.

Los datos referidos al lugar donde ejerces o ejerciste el cargo deben consignarse seleccionándolos del menú de opciones desde el botón “*buscar*”. Si el lugar de trabajo donde ejerces el cargo docente no figura en la tabla, podrás describirlo en “*Otro*”.

Formación RRHH

Permite registrar las principales referencias acerca de los Recursos Humanos (investigadores, becarios y/o tesistas) formados y dirigidos **por el/la postulante**.

Producciones y Servicios (Producción Científica y Tecnológica)

Permite ingresar las referencias principales de las publicaciones editadas o en prensa y de actividades tecnológicas (artículos, partes de libros, libros, trabajos en eventos científico-tecnológicos, convenios, asesorías o servicios tecnológicos de alto nivel, producción tecnológica con título de propiedad intelectual, informes técnicos).

ACLARACIÓN: Deberán considerarse publicaciones en prensa todas aquellas que hayan sido aceptadas y que se encuentren en alguna de las instancias previas a la publicación.

Si ya registraste tu producción científica en SICyTAR, podrás importarlos utilizando el botón "importar de SICyTAR".

Conjuntamente con las referencias bibliográficas, deberás ingresar el "abstract" o resumen de los trabajos citados. El mismo podrá ser copia del oportunamente enviado a la editorial y en el idioma de publicación. En cuanto al texto completo o "full text" de los trabajos citados se solicita que los mismos se adjunten, preferentemente, en formato .pdf (sólo eventualmente se aceptarán en formato .doc o .rtf).

Para las presentaciones efectuadas en modalidad de póster, podrá adjuntarse el archivo de PowerPoint en este formato o comprimido en el espacio reservado para "full text" e ingresar un breve resumen en el espacio reservado para el "abstract".

Se recuerda la obligación de citar al CONICET como organismo de pertenencia institucional y la institución que financió las investigaciones.

Adicionalmente está previsto que puedas:

-Importar la producción científica que hayas registrado en SICyTAR, UBA, UNICEN o UNC.

-Acceder automáticamente a registros existentes en nuestras bases de datos que hayas registrado en tu banco de datos de actividades CyT.

Para exportar datos desde SIGEVA (UBA, UNICEN y UNC) a SIGEVA CONICET primero debe:

1) Ingresar en SIGEVA (UBA, UNICEN y UNC)

Desde el banco de datos, compartir los datos utilizando el link: Compartir formularios. Se abrirá una pantalla donde seleccionarás a dónde quieres exportar (CONICET), la fecha desde y hasta, qué datos quieres compartir, y debes cargar una contraseña cualquiera y confirmarla.

2) Debes ingresar en SIGEVA CONICET, al rol de **Usuario presentación/solicitud**

3) Ingresar en cada ítem y realizar la importación de datos (que ya compartiste antes) seleccionando en el combo institución: la institución de donde se exportó e ingresando la misma contraseña que cuando realizó la exportación.

Para el caso de SICyTAR el proceso de importación de dicha producción requiere de un tiempo de procesamiento estimado de 48 hs. a partir del registro que se hizo.

Revisa y actualiza la información, agregando tanto el resumen como el texto completo de la publicación cuando importes la producción o acceda automáticamente a registros existentes.

Participación en PDTS

Permite indicar y detallar sobre su participación en Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social:

Al seleccionar "SI" se habilitará la búsqueda de los PDTS en los cuales participaste o participas. Podés buscar por alguna palabra clave en el título o por su código.

BECA DOCTORAL

PARTICIPACIÓN EN PDTS

Ingrese los datos del PDTS

¿Participó en proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social ?

PARTICIPACIÓN EN PDTS

Ingrese los datos del PDTS

¿Participó en proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social ?

Proyectos PDTS en los que participó:

PROYECTOS PDTS EN LOS QUE PARTICIPÓ	ROL	%DEDIC (1)
NO HAY REGISTROS CARGADOS.		

(1) Ingrese el porcentaje de tiempo dedicado al proyecto. Debe ser un número entero entre 1 y 100.

Selecciona los PDTS que apliquen:

SELECCIÓN PDTS

Filtro de búsqueda

Denominación:
 Código:

Ingrese el título y/o el código del PDTS que desea buscar.

Seleccione los PDTS en los que participó

"Sr. Investigador: Si usted ha participado en un proyecto y el mismo no figura en este listado, implica que CONICET NO ha otorgado el aval formal al mismo. Comuníquese con el Director Responsable del proyecto, para corroborar dicha situación". En caso de que CONICET haya otorgado el aval Formal, pero el proyecto no se encuentra dentro de este listado, comuníquese con su Director de proyecto o con la institución responsable de la presentación ante el MINCYT, para conocer el estado del trámite de acreditación del mismo.

PCTI	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	SEL.
126	DESARROLLO DE UNA TECNOLOGÍA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES GASEOSOS PARA LA ELIMINACIÓN DE COVS MEDIANTE COMBUSTIÓN CATALÍTICA (AVAL)		01/04/2012	01/12/2018	<input checked="" type="checkbox"/>

Financiamientos

Permite el ingreso de registros referidos a subsidios recibidos por proyectos en los cuales hayas participado. Deberás indicar, entre otros datos, el monto del financiamiento, carácter de la participación en el proyecto, organización o institución financiadora, etc.

También permite informar sobre las becas obtenidas hasta el momento de postularte, la institución otorgante de la misma, su duración, así como cualquier otra referencia que consideres oportuna realizar al respecto (ver espacio de "Observaciones" en la pantalla). Los postulantes que ya sean becarios del CONICET tienen la obligación de mencionar dicha beca en este apartado.

Redes, gestión editorial y eventos

Está compuesto por formularios del banco de datos que se reagrupan en este formulario.

-Participación en redes temáticas o institucionales (Otros antecedentes / Membresías, redes y/o programas de cooperación del UBD).

-Coordinación de proyectos de cooperación académica o C-T (Otros antecedentes / Membresías, redes y/o programas de cooperación del UBD).

-Membresías en asociaciones C-T y/o profesionales (Otros antecedentes / Membresías, redes y/o programas de cooperación del UBD)

-Gestión editorial (Antecedentes / Evaluación / Gestión editorial Y evaluación de trabajos en revistas CyT del UBD -se separa dicho formulario)

Este formulario trae la información del formulario "Gestión editorial y evaluación de trabajos en revistas CyT" cuando en el combo "función desempeñada" seleccionaron alguna de las siguientes opciones:

- Integrante del comité editorial
- Director/a
- Editor asociado
- Jefe de redacción, secretario o prosecretario de redacción

- Integrante del comité científico

ACLARACIÓN: Cuando en el combo "función desempeñada", seleccionaron la opción Referato, árbitro o revisor externo se migra al formulario "Evaluación de trabajos en revistas CyT".

-Participación u organización de eventos CyT (Otros antecedentes /Participación u organización de eventos CyT del UBD)

Evaluación

En este apartado podrá detallar todas aquellas tareas en que hayas participado como evaluador de personal o de diferentes actividades científicas.

Premios y distinciones

En éste apartado podrás detallas los premios y distinciones obtenidos, consignando la denominación del premio o distinción honorífica, la institución otorgante, etc.

Instructivo para la presentación de solicitudes – Convocatoria de Becas Internas 2024

INSTRUCTIVO PARA SECCIÓN “ARCHIVOS ADJUNTOS”

La sección “ARCHIVOS ADJUNTOS” permite adjuntar los archivos que se describen, los cuales deberán adjuntarse indeliblemente en formato PDF.

Tené en cuenta que si ya realizaste presentaciones anteriores en SIGEVA, los datos académicos y archivos ingresados con anterioridad se cargarán automáticamente, debiendo actualizarlos y/o reemplazarlos.

➤ ***Archivo “Plan de Trabajo”***

Utilizando el procesador de textos que usas habitualmente, deberás elaborar el plan de trabajo propuesto en letra Arial, tamaño 11, el cual no deberá exceder las cinco (5) páginas (incluyendo la bibliografía). **No serán consideradas las solicitudes de beca que presenten planes de trabajo que excedan las cinco (5) páginas; las mismas serán rechazadas de la Convocatoria.**

El plan de trabajo presentado deberá estar estructurado de la siguiente manera:

Título del tema de investigación.

Objetivos:

Referidos al propósito de la investigación. El objetivo específico refleja el resultado esperable en el plazo previsto para la realización del plan. El objetivo general, al cual contribuye el objetivo específico, se orienta hacia resultados posibles de obtener en el largo plazo en la línea de investigación mediante trabajos ulteriores no incluidos en el plan.

Antecedentes:

Indicar el marco teórico de la investigación y las hipótesis de trabajo propuestas consignando, sobre qué otros trabajos de investigación propios o de contribuciones de terceros, se basan.

Actividades y metodología:

Enumerar las tareas a desarrollar y las metodologías experimentales y técnicas a emplear en el plan de trabajo propuesto para la obtención de resultados y la demostración de hipótesis.

Factibilidad:

Indicar si el lugar de trabajo cuenta con la infraestructura, los servicios y el equipamiento a emplear.

Detallar el origen de los recursos financieros requeridos para la realización del plan propuesto.

Enumerar los equipos más importantes a ser utilizados en el desarrollo de su plan de trabajo en la institución propuesta como lugar de trabajo para la beca o en otra.

Referencias Bibliográficas:

Se deben citar las correspondientes referencias bibliográficas.

IMPORTANTE: En el caso de las/os postulantes a Beca Interna de Finalización de Doctorado, se considerará la incorporación en el plan de trabajo de una fundamentación de la solicitud de beca, donde se exponga la justificación del financiamiento de la etapa final del doctorado. Dicha argumentación será considerada en la evaluación académica.

Asimismo, deberán elaborar el plan trabajo orientado a los 2 años de beca que se están solicitando.

➤ **Archivo “Certificado Analítico de la Carrera de Grado”**

Las/os postulantes a **Beca Interna Doctoral** deberán adjuntar una versión escaneada del certificado analítico de su carrera de grado firmado y sellado por la autoridad competente.

También se aceptará la Historia Académica emitida por el Sistema de Información Universitaria (SIU GUARANÍ) o del Sistema de Información de la Institución donde cursa su carrera de grado en reemplazo del analítico expedido por la Facultad para certificar la situación académica. Se recuerda que la solicitud de beca tiene carácter de DDJJ.

No se admitirá la presentación de otras constancias que las solicitadas (como certificado de materias aprobadas o las firmas en la libreta universitaria). No se admitirá el título de grado como reemplazo de este certificado analítico, ni tampoco la libreta universitaria.

El documento deberá incluir los promedios personal e histórico de la carrera, e indefectiblemente incluir aplazos en caso que los hubiere.

Promedio personal de la carrera de grado: El promedio general obtenido por el/la postulante en la carrera de grado se deberá calcular incluyendo todas las materias correspondientes al plan de estudios de la carrera universitaria, **y considerando los aplazos e insuficiencias, en caso de poseer alguno/a.**

Promedio Histórico de la carrera de grado: El promedio histórico de la carrera es calculado teniendo en cuenta los promedios generales de todos los alumnos graduados en los últimos cinco años. El mismo deberá solicitarse a la Facultad donde realizas o realizaste tu carrera universitaria. No obstante, **los Órganos Asesores de evaluación considerarán prioritariamente la información brindada por las distintas instituciones académicas al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).**

Si la carrera de grado que declaras tiene menos de cinco promociones para el cálculo del promedio histórico, te solicitamos que señales ésta información en el campo de "Observaciones" de la Formación Académica de Grado

En los casos de carreras que posean Tecnicatura y Ciclo de Complementación Curricular, se deberán adjuntar en un único archivo los analíticos individuales de cada etapa académica.

Sólo en el caso de adeudar materias, se solicita adjuntar en este mismo archivo el plan de estudios bajo el cual ha realizado la carrera, con objeto de constatar la cantidad de materias del plan en el que se encuentra inscripta/o.

➤ **Archivo “Grado de Avance de Tesis Doctoral”**

Las/os postulantes a **Beca Interna de Finalización de Doctorado** deberán elaborar el grado de avance de su tesis doctoral utilizando el procesador de textos que usan habitualmente. Asimismo, se deberán indicar en este archivo los cursos requeridos por el doctorado y detallar cuáles de ellos han sido aprobados al día de la presentación de la solicitud.

Este texto no deberá exceder las cinco (5) páginas (incluyendo la bibliografía). El formato para su elaboración quedará a criterio del postulante.

➤ **Archivo “Admisión al Doctorado”**

Las/os postulantes a **Beca Interna de Finalización de Doctorado** deberán adjuntar una versión escaneada del certificado de ADMISIÓN (aprobación definitiva de la inscripción) al doctorado. No se admitirán constancias de cursos realizados y/o de créditos aceptados, tampoco se admitirán constancias de INSCRIPCIÓN al doctorado **ni certificados de alumna/o regular.**

➤ **Archivo “Constancia de defensa y aprobación de la tesis doctoral”**

Las/os postulantes a **Beca Interna Postdoctoral** deberán adjuntar una versión escaneada del certificado de aprobación de la tesis doctoral o del título de doctor.

Aquellas/os postulantes que no hayan aprobado su tesis, deberán adjuntar el comprobante de entrega de la tesis en la Facultad. En el caso de no haberla entregado, deberán adjuntar un archivo de Word donde se indique la fecha estimada de entrega de la tesis.

➤ **Archivo “Versión preliminar de Tesis Doctoral”**

Aquellas/os postulantes a Beca Interna Postdoctoral que no hayan defendido su tesis doctoral al momento de solicitar la beca, deberán adjuntar un archivo conteniendo una

versión preliminar de la tesis doctoral. En caso de haber defendido su tesis doctoral deberá adjuntar un archivo de Word vacío.

➤ **Archivo Currículum Vitae (CV)**

Permite registrar todos tus antecedentes y aquella información que no hayas podido ingresar en los ítems que se plantean en el formulario electrónico. En caso de incorporar imágenes, se solicita reducir la resolución de las mismas, de forma que el archivo definitivo posea un peso tal que permita su inclusión al módulo de presentación. Se sugiere cargar el documento actualizado al momento de la presentación

➤ **Archivo de “Aval del Lugar de Trabajo”**

Este archivo adjunto te permitirá incluir el aval de la MAXIMA autoridad del lugar de trabajo del cual depende el sector seleccionado para desarrollar las tareas de la beca.

El documento debe registrar las firmas con aclaración (electrónica u hológrafa escaneada), y debes cargarlo como adjunto en el ítem creado a tal fin.

A continuación se detallan los pasos para completar el archivo en forma correcta:

- 1) Deberás clickear en el botón llamado “AVAL” para descargar el archivo y registrar las firmas que acompañaran la solicitud.



BECA DOCTORAL

CÓDIGO DEL TRÁMITE: 14120200200006CO
 FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 05/08/2020



PRESENTACIÓN	GESTIÓN Y CONTROL	RESOLUCIÓN
ABIERTO 12/07/2020	-	-

- 2) El formulario incluye el espacio para registrar la firma de la MAXIMA AUTORIDAD del lugar de trabajo. Si la misma pertenece a una Unidad Ejecutora del CONICET, se requiere la firma del director de la misma. Si es una unidad dependiente exclusivamente de la Facultad, la firma a registrar deberá ser la del/la DECANO/A de la misma.

- 5) El archivo figura como “Subido”. El sistema permite visualizar el archivo adjuntado presionando  o borrarlo presionando  y adjuntar uno diferente en caso de error.



Instructivo para la presentación de solicitudes - Convocatoria de Becas Internas 2024

INSTRUCTIVO PARA INCORPORAR DIRECTOR/A – CODIRECTOR/A y COMPLETAR EL LUGAR DE TRABAJO

Para incorporar Director/a / Codirector/a Propuesto/a

¿Cómo incorporo a mi Director/a y/o Codirector/a propuesto/a a mi solicitud de beca?

Al momento que abrir solicitud, el sistema te proporcionará un “código de trámite”, que es el que identifica a tu solicitud.

CONICET Consejo Nacional De Investigaciones Científicas Y Técnicas

PRINCIPAL SOLICITUD TRAYECTORIA CONVOCATORIAS

INSTRUCTIVO NAVEGACIÓN CONVOCATORIAS ABIERTAS

BECA DOCTORAL

CÓDIGO DEL TRÁMITE: 14120200200002CO

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 07/07/2020

AVAIL PRESENTACIÓN ENVIAR

PRESENTACIÓN	GESTIÓN Y CONTROL	RESOLUCIÓN
ABIERTO 07/07/2020	-	-

Para incorporar al Director/a y/o Codirector/a propuestos, es necesario que:

- 1- Informes del código de trámite de tu solicitud al investigador/a que ejercerá ese rol
- 2- Él o ella debe ingresar a la intranet del CONICET, y luego al usuario “Banco de Datos de CyT”
- 3- Luego, cargar el código de tu trámite en la solapa “Trámite” de su Banco de Datos de CyT.

CONICET Consejo Nacional De Investigaciones Científicas Y Técnicas

PRINCIPAL DATOS PERSONALES FORMACIÓN CARGOS ANTECEDENTES PRODUCCIONES Y SERVICIOS OTROS ANTECED. TRÁMITE

PARTICIPACIÓN EN UNA CONVOCATORIA

INGRESAR EL CÓDIGO DEL TRÁMITE DEL CUAL PARTICIPA

Código del trámite: 14120200200002CO

NOTA:
1) Antes de incorporarse a participar de una convocatoria, debe tener la información del banco de datos actualizada.
2) Revise la información cargada en su banco, ya que una vez que se incorpore al trámite, se sacará una foto de sus datos, luego podrá actualizar sus datos para futuras presentaciones, pero éstas no se verán reflejadas en el trámite actual.
3) Ingrese el código del trámite si cual se quiere incorporar, si no dispone del código, comuníquese con el titular.

ACEPTAR SALIR

- 4- Confirmar la vinculación a tu trámite.

CONICET Consejo Nacional De Investigaciones Científicas Y Técnicas

PRINCIPAL DATOS PERSONALES FORMACIÓN CARGOS ANTECEDENTES PRODUCCIONES Y SERVICIOS OTROS ANTECED. TRÁMITE

PARTICIPACIÓN EN UNA CONVOCATORIA BANCO DE DATOS

Confirme si desea incorporarse al trámite

¿Está seguro que quiere incorporarse al trámite 1412020020002CO de [ID]?

CONFIRMAR VOLVER

Una vez que el Director/a y/o Codirector/a propuestas/os hayan realizado ésta vinculación, tenés que ingresar a la solapa “Director/Codirector” de tu solicitud de beca, asignar el rol que cumple, habilitarlo y guardar. Una vez que se realiza la vinculación, las modificaciones que el/la Director/a/Codirector/a realice en el Banco de Datos de CyT no se verán reflejadas en la solicitud.

CONICET Consejo Nacional De Investigaciones Científicas Y Técnicas

PRINCIPAL SOLICITUD TRAYECTORIA CONVOCATORIAS

IDENTIF. RESIDENCIAL LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO DATOS ACADÉMICOS DIRECTOR / CODIRECTOR ASPECTOS ÉTIICOS RECUSACIÓN

DIRECTOR / CODIRECTOR BECA DOCTORAL

Director / Codirector GUARDAR SALIR

APellido y Nombre	ROL	LUGAR DE TRABAJO	HAB (1)
BOBBAR	Director	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS / CENTRO DE INVESTIGACIONES Y TRANSFERENCIA DE ENTRE	<input checked="" type="checkbox"/>

(1) Para poder enviar su postulación, tanto el Director como el Co Director deberán estar habilitados. Si alguna de las personas que aparecen en esta pantalla no son Director o Co Director, deberán ser eliminadas.

GUARDAR SALIR

¿Qué hago si mi Director/a o Codirector/a propuesto/a no está registrado en la intranet del CONICET?

En el caso que el/la director/a propuesto/a NO esté registrado en la intranet del CONICET, antes de éste proceso debe realizar el registro, para luego ingresar a su “Banco de Datos de CyT” de la intranet del CONICET y confirmar la carga de sus Datos Personales, Antecedentes (puede resumirlo en la carga como archivo adjunto de un CV actualizado para evitar completar cada campo) y Lugar de Trabajo.

El Lugar de trabajo que ésta/e seleccione deberá, **INDEFECTIBLEMENTE**, detallar la dependencia específica dónde lleva a cabo las tareas de investigación con mayor carga horaria, señalando 3 niveles de desagregación (por ejemplo, Universidad/Facultad/Departamento o Instituto). Las solicitudes que no consignen el lugar de trabajo con la desagregación requerida serán **RECHAZADAS**.

¿Qué avales de las/los Directoras/es propuestos se solicitarán en la postulación?

El/la director/a / Codirector/a propuesto/a prestarán su conformidad para dirigir la beca mediante la asociación del trámite de solicitud de beca en su Banco de Datos de CyT. No

deberán adjuntar firmas en ningún formulario, y tampoco se requerirá la firma de aval del Director del Director en el caso de las/os Directoras/as o Codirectoras/as que posean categoría de Investigador Asistente del CONICET, a fin de agilizar el trámite de presentación.

Para completar el Lugar de Trabajo Propuesto

¿Cómo completo el lugar de trabajo propuesto para la beca?

Deberás proponer un solo lugar de trabajo para la beca, el cual podrás consignar únicamente LUEGO de realizar la vinculación de tu Director/a y/o Codirector/a a la solicitud.

Esto se debe a que sólo LUEGO de esta acción podrás visualizar y seleccionar los Centros de Investigación que éstos te ofrecen. Como es requisito compartir el lugar de trabajo con el director/a o con el codirector/a propuesta/o, sólo podrás consignar uno de los que éstos tienen aprobados:

- Para Investigadores de CONICET, el lugar de trabajo es el aprobado por el organismo para realizar sus tareas.
- En el caso de los Directoras/as y Codirectoras/as propuestos/as que no son Investigadores de CONICET, el lugar de trabajo válido es el que consignen en su "Banco de Datos de CyT" de la intranet del CONICET.

En éste último caso, el lugar de trabajo que consignen deberá señalar **INDEFECTIBLEMENTE** la dependencia específica donde realiza sus actividades de investigación con mayor carga horaria, señalando 3 niveles de desagregación (por ejemplo, Universidad/Facultad/Departamento o Instituto). **Las solicitudes que no consignen el lugar de trabajo con la desagregación requerida serán RECHAZADAS.**

¿Qué hago si el Lugar de Trabajo que quiere registrar mi Director/a o Codirector/a propuesto/a en su Banco de Datos de CyT no se encuentra disponible?

Si el lugar de trabajo propuesto a registrar no se encuentra entre las opciones brindadas por el sistema, deberá enviar un correo electrónico a la casilla lugardetrabajo@conicet.gov.ar indicando en el asunto: **#ALTA LUGAR DE TRABAJO BECA#**. Por favor, no envíe ni copie el pedido a otras direcciones.

En el cuerpo del mensaje deberá indicar los datos completos de la unidad (por ejemplo, Universidad, Facultad, Departamento o Instituto, domicilio, correo institucional, fax y teléfono) para su incorporación en la tabla del CONICET.


La creación de un Lugar de Trabajo no registrado será realizada por el área correspondiente a esa tarea dentro de las 72 hs. aproximadamente, **por lo que te sugerimos que realicen la solicitud con anticipación a la fecha de cierre.**

¿Cómo presento el aval del Lugar de Trabajo propuesto en la postulación?


En el apartado **“Conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo”** deberán registrar los datos referidos a la máxima autoridad de la unidad de investigación propuesta como lugar de trabajo para la beca.

Dicha autoridad deberá expresar su conformidad firmando el formulario de Aval requerido como adjunto a la presentación digital. Son válidas las firmas holográficas, escaneadas y digitales.

El formulario incluye los espacios para registrar la firma. Si el lugar de trabajo propuesto es una Unidad Ejecutora del CONICET, se aceptará la firma del director de la misma. Si es una unidad dependiente exclusivamente de la Facultad, la firma a registrar deberá ser la del DECANO de la misma.



CONICET Consejo Nacional De Investigaciones Científicas Y Técnicas



SIGEVA

PRINCIPAL
SOLICITUD
TRAYECTORIA
CONVOCATORIAS
E+

IDENTIF.
RESIDENCIAL
LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO
DATOS ACADÉMICOS
DIRECTOR / CODIRECTOR
ASPECTOS ÉTICOS
RECUSACIÓN

LUGAR DE TRABAJO

Lugar de trabajo

LUGAR DE TRABAJO (1)	SEL
NO ASIGNADOS Y CONFIRMADOS	

(1) Para seleccionar el lugar de trabajo propuesto, inicialmente deberá vincular al director y/o Codirector propuesto a su solicitud. Una vez que realice esta acción, visualizará los lugares de trabajo disponibles para seleccionar.

Detalles

Calle:

Número:

Piso:

Oficina/Departamento:

País: ----- Seleccionar ----- v

Provincia: ----- v

(1) Partido/Departamento: ----- v

(2) Otro:

Localidad: ----- v

(3) Otro:

Código postal:

Casilla postal:

Teléfono: *

País: 4) 0064 Área: 0321 Caract.: 433 Nro.: 4349 Interno: 311

Teléfono celular:

Fax:

E-mail: *

URL:

(1) Obligatorio solo en caso que seleccione "Argentina" como país.
 (2) Completar solo en caso que seleccione "Otro" Partido/Departamento.
 (3) Completar solo en caso que seleccione "Otro" Localidad.

Información adicional

Informaciones adicionales:

(máximo: 500 caracteres)

Para hacer alguna consulta a CONICET, presione [AQUÍ](#)

Conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo

Registre los datos para la conformidad de la máxima autoridad de la unidad de investigación propuesta como lugar de trabajo.

Apellido/s: *

Nombre/s: *

Cargo que desempeña (director de unidad ejecutora, decano, gerente, presidente, etc): *

Dirección:

Teléfono (laboral): *

E-mail (laboral):

GUARDAR
SALIR

CRONOGRAMA TENTATIVO DE INFORMES CPA 2024

El Informe del CPA más la Evaluación del/de la Director/a se realizaría durante agosto/septiembre y los Comités de Evaluación se reunirían en septiembre/octubre para Informes.

INFORMES

- Presentación de CPA y Evaluación del/de la Director/a:

Apertura: 15 de agosto de 2024

Cierre: 05 de septiembre de 2024

Recepción Electrónica y derivación a los Comités Evaluadores por Unidades de

Gestión: del 06 al 11 de septiembre de 2024

- Evaluación de Comités:

Inicio Comités: 12/09/2024

Final Comités: 17/10/2024

Región 1	Región 2	Región 3
Fecha hasta 26/09/2024	Fecha hasta 03/10/2024	Fecha hasta 17/10/2024
CCT CENPAT / CCT San Juan / CCT San Luis / CCT Tandil / CCT Patagonia Norte / CADIC / CCT Patagonia Confluencia / CIT Santa Cruz / CIT NOBA	CCT La Plata / OCA Saavedra / OCA Ciudad Universitaria / OCA Centenario / OCA Houssay / CCT Mendoza / CCT Bahía Blanca / CCT Rosario	CCT Córdoba / CCT NOA Sur / CCT Salta Jujuy / CCT Mar del Plata / CCT Santa Fe / CCT Nordeste / INGEBI / CIEFAP / IBYME / CRILAR / UNIDEF

Finalizadas las reuniones de los Comités Evaluadores, las Unidades de Gestión tendrán una semana de plazo para dejar cerrados los trámites en SIGEVA y elevar una Nota GDE, con la totalidad de las Actas de los Comités Evaluadores, al mail: informesypropromocpa@conicet.gov.ar, siendo el plazo límite para la recepción de las mismas el 1 de noviembre de 2024.

Bajas de cargos seleccionados en Convocatoria 2021

Anexo VII

Agente	CUIL	Convocatoria	Trámite asignado en:
La Greca, Alejandro Damián	20309540760	CIC GENERAL 2021	dic-22
Michlig, Nicolás	20308815979	CIC GENERAL 2021	ene-23
Salvadores, Federico	23317189869	CIC GENERAL 2021	dic-22
Vallejos, Juan Manuel	20341650586	CIC GENERAL 2021	nov-22
Zeballo, Fernando Javier	20201808821	CIC GENERAL 2021	nov-22
Olivera Viciado, Dilier	J146418	CIC FORT. 2021	nov-22
Alvarez Echazú, María Inés	27321271265	CIC T. E. 2021	oct-22
Dell'Aquila, Carlos Rubén	20331665550	CIC T. E. 2021	oct-22
Gómez Dacal, Alejandro Rubén	20343767707	CIC T. E. 2021	oct-22
Poggio, Thelma Verónica	23180364064	CIC T. E. 2021	oct-22
Castro Díaz, Iván Ricardo	20947193644	CIC FORT. 2021	nov-22
D'Francisco, Florencia Alina	27345367956	CIC FORT. 2021	nov-22
Amodeo, Martín Raúl	20315609845	CIC GENERAL 2021	nov-22
Caldirola, María Soledad	27268854776	CIC GENERAL 2021	nov-22
Garcés Pineda, Felipe Andrés	20942980206	CIC GENERAL 2021	nov-22
López Armengol, Federico Gastón	20351124068	CIC GENERAL 2021	nov-22
Molina, Guido Nicolás	20343904593	CIC GENERAL 2021	nov-22
Nogueira De Lima Pastana, Murilo	GA491000	CIC GENERAL 2021	nov-22
Suares, Alejandra Carolina	27335394645	CIC GENERAL 2021	nov-22
Vazzano, María Mercedes	27309374393	CIC GENERAL 2021	nov-22
Velázquez Ramírez, Adrián	20950900629	CIC GENERAL 2021	nov-22
Verga, Ernesto Gustavo	20319738968	CIC GENERAL 2021	nov-22
Willemyns, Cintia Teresita	27306114722	CIC GENERAL 2021	nov-22
Capelli, Ignacio Andrés	20353645715	CIC PROY. E. 2021	oct-22
Porta, Exequiel Oscar Jesús	20307109663	CIC EXTERIOR 2021	ene-23
Jure, Ignacio	20341034117	CIC GENERAL 2021	may-23
Hojsgaard, Diego Hernán	20255897277	CIC EXTERIOR 2021	dic-23
Emiliani, Julia	27306779171	CIC GENERAL 2021	Finalizó el plazo el 31/3/24
Gariboldi, María Constanza	27304010954	CIC GENERAL 2021	nov-23
Ibáñez, Verónica Noé	27343227448	CIC GENERAL 2021	nov-22
Oreja, Fernando Hugo	20278553826	CIC GENERAL 2021	nov-22
Zalcman, Gisela Patricia	27317041891	CIC GENERAL 2021	nov-22

Bajas de cargos seleccionados en Convocatoria 2022

Anexo VIII

Agente	CUIL	Convocatoria	Trámite asignado en:
Aguirre Calvo, Tatiana Rocío	27948115048	CIC 2022	sep-23
González Zerbo, Santiago	23321559719	CIC 2022	sep-23
Mansilla, Natanael	20329013635	CIC 2022	sep-23
Martín Saldaña, Sergio	ES 53385174-N	CIC 2022	sep-23
Velásquez Rojas, Fátima Zoriana E.	27190715855	CIC 2022	sep-23
Bernasconi, Mariana Soledad	27354803564	CIC PROY. ES. 2022	oct-23
Carmona Viglianco, Víctor Luciano	23330955759	CIC TEM. EST. 2022	nov-23
Lago, Fernando Pablo	20225056359	CIC TEM. EST. 2022	nov-23
Peña Herrera Pazmiño, Ana Belén	27954511141	CIC TEM. EST. 2022	nov-23
Rosa Santoro, Flavia	27959630122	CIC TEM. EST. 2022	nov-23
Vaca, Hugo Rolando	20322589892	CIC TEM. EST. 2022	nov-23
Lavornia, Juan Manuel	20273880853	CIC FORTAL. 2022	nov-23
González Montoro, María Ayelén	27323162765	CIC EXT. 2022	dic-23
Romero, Javier Agustín	20325465655	CIC EXT. 2022	dic-23
Da Luz Angeloni, Adriana Victoria	D164589	CIC 2022	dic-23
Foglia, Nicolás Oscar	20334412815	CIC 2022	sep-23
Llaver, Mauricio	20348539990	CIC 2022	Finalizó el plazo el 20/03/24
Loor, Fernando	20344085049	CIC 2022	sep-23
Minudri, Daniela	27338149099	CIC 2022	sep-23
Pepa Risma, Eliana Beatriz	23303456104	CIC 2022	sep-23
Alarcón, Ramiro	20318808261	CIC 2022	sep-23
García Carrillo, Mercedes	27329524537	CIC 2022	sep-23
Strappa Figueroa, Jan	27337604264	CIC 2022	sep-23
Díaz Peña, Rocío	27349709029	CIC TEM. EST. 2022	nov-23
López, Ana Clara	27335492760	CIC TEM. EST. 2022	nov-23
Muñoz, Ruth Mariana	23259908744	CIC TEM. EST. 2022	nov-23
Real, Daniel Andrés	20345653881	CIC TEM. EST. 2022	nov-23
Nieto Vilela, Rocío Aimé	27333874305	CIC FORTAL. 2022	nov-23
Ale Crivillero, María Victoria	27342806444	CIC EXT. 2022	dic-23
Andrada, Emanuel	20243094535	CIC EXT. 2022	dic-23

Prevención de conflictos de intereses en el Directorio de CONICET

I. Antecedentes

El presente tiene por fin servir de base para la discusión sobre la necesidad de la prevención de conflictos de intereses en el Directorio del CONICET.

La discusión es más amplia en tanto entran en juego situaciones en las que se afecta el interés general, el principio de igualdad o el uso adecuado de bienes públicos. Incluye el supuesto mencionado, pero lo excede, en tanto justifica la incorporación de principios para el **gerenciamiento de la ética y prácticas de integridad** en un organismo público que se encuentra en la interface de la transferencia de conocimientos y tecnología¹

El documento incluye definiciones sobre *conflictos de interés, lobby, tráfico de información, nepotismo, regalos y obsequios* y otras situaciones en las que se podría poner en tela de juicio la integridad de las y los actores que intervienen en la toma de decisiones. Luego de una descripción del componente normativo del funcionamiento y proceso de toma de decisiones en el Directorio de CONICET, se proponen líneas de acción.

La generación de conciencia y entrenamiento permanente sobre conflictos de intereses, ética y transparencia es recomendada por organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y multilaterales como la OCDE.

Las relaciones entre científicas/os, investigadoras/es, emprendedoras/es, inversoras/es y empresas, nunca lineales, son de mediano y largo plazo y atraviesan diferentes etapas. Cada caso y cada etapa requieren de un análisis de los intereses en juego que permita definir la afectación (o no) al interés general.

El análisis de cada caso no impide la elaboración de un marco general de política de manejo de situaciones a partir de una **declaración de política de integridad** de la institución y una **estrategia institucional de transparencia** que permita preservar la imparcialidad de quienes ejercen funciones públicas en el Directorio.

¹ De acuerdo a la misión de CONICET “*El fomento y la ejecución de actividades de investigación científica y tecnológica, el impulso a la innovación, el incentivo a la vinculación y la formación de recursos humanos altamente calificados, en todo el territorio nacional y en las distintas áreas de conocimiento, atendiendo la protección del ambiente y del patrimonio natural y cultural*”. Plan Estratégico de Gestión Institucional.

II. Definiciones

Conflicto de interés

Se trata de una situación en la que una persona o la entidad en la que esta trabaja, ya sea un gobierno, empresa, medio de comunicación u organización de la sociedad civil, debe optar entre las responsabilidades y exigencias de su puesto y sus propios intereses privados².

Cuando el conflicto de interés es *actual* involucra un conflicto entre la responsabilidad pública y los intereses privados del funcionario o funcionaria en el cual éste/ésta tiene intereses privados que pueden influir de manera inapropiada en la performance de sus obligaciones y responsabilidades oficiales³.

En contraposición, un conflicto de interés *aparente* ocurre cuando no se presenta ninguna de las situaciones de conflicto previstas en la Ley de Ética Pública, pero la ciudadanía percibe -de forma razonable- que la imparcialidad de las decisiones que deban adoptarse en un caso podría encontrarse afectada.

Un *potencial* conflicto de interés ocurre cuando un/a funcionario/a público/a tiene intereses privados que *podrían* dar lugar a un conflicto de interés si el funcionario se viera envuelto en responsabilidades oficiales en el futuro.

En nuestro país, el Cap. V “*Incompatibilidades y Conflictos de Intereses*” de la Ley de Ética Pública, de la Ley N° 25.188, regula el conflicto de intereses, es decir, aquellas situaciones en las que se produce una contraposición entre los intereses particulares del/de la funcionario/a (ya sean personales, laborales, económicos, profesionales) con los públicos que, desde su función, debe tutelar.

Se trata de normas de carácter objetivo que no juzgan la intención del/de la funcionario/a de obtener una ventaja o provecho personal que directamente prohíben la configuración de determinadas situaciones, imponiendo ciertos deberes (renuncia, abstención, publicidad de los intereses) con la misión de preservar la imparcialidad en la toma de decisiones públicas y prevenir posibles hechos de corrupción.

Aunque la Ley de Ética Pública no define ni clasifica los conflictos de intereses, la Oficina Anticorrupción entiende que son aquellos que se presentan cuando la concurrencia o contraposición de intereses se produce por el desempeño de actividades particulares simultáneas al ejercicio de la función pública (por ejemplo, el/la funcionario/a realiza en el ámbito privado una actividad sobre la que tiene atribuciones en ejercicio de su cargo público);

Consecuencias

² Transparency International Anti-Corruption Glossary, noviembre de 2017.

³ OCDE: 2003

DOCUMENTO

Los conflictos de intereses no implican la comisión de un delito, pero puede ser la antesala de la violación de una norma penal, como por ejemplo la de negociaciones incompatibles (art 265 C.P).

La consecuencia de los actos que fuesen celebrados en conflicto de intereses serán “**nulos de nulidad absoluta**”, (art. 17, Ley 25.188), sin perjuicio de los derechos de terceros.

El funcionario/a será sancionado/a y/o removido/a por los procedimientos establecidos en su régimen (art. 3º Ley 25.188). En el caso, sería de aplicación la Ley Marco de Empleo Público Nacional cuyo art. Nº 24 establece la prohibición de conflicto de intereses y su incumplimiento puede acarrear la cesantía e incluso la exoneración (arts. 32 y 33).

Las normas precitadas deben complementarse con los principios, pautas y deberes de comportamiento ético contenidos en el artículo 2º de la Ley 25.188 y en los Capítulos III y IV del Decreto 41/99, entre ellos la independencia de criterio, la prevalencia del interés público sobre el particular, el uso adecuado de la información a la que se acceda en ejercicio del cargo público y el mandato de actuar de forma proba, transparente y prudente.

En particular, cabe señalar el deber de no “... involucrarse en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones” y de “... abstenerse de toda conducta que pueda afectar su independencia de criterio para el desempeño de las funciones” (art. 23 Decreto 41/99), así como la prohibición de “... mantener relaciones [o] aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo” (art. 41 Decreto 41/99).

Asimismo, debe destacarse el deber de prudencia contenido en el artículo 9º del Decreto precedentemente citado, conforme al cual “el ejercicio de la función pública debe inspirar confianza en la comunidad...”, debiendo el funcionario o funcionaria “...evitar acciones que pudieran poner en riesgo la finalidad de la función pública, el patrimonio del Estado o la imagen que debe tener la sociedad respecto de sus servidores.”

Tráfico de información privilegiada:

La compra o venta de un valor por alguien que tiene acceso a información sustancial, no pública sobre dicho valor. Con sujeción a las regulaciones del mercado de valores locales, puede ser legal para los internos, funcionarios, directores y empleados de compañías que cotizan en bolsa comprar y vender acciones en sus propias compañías. El tráfico ilícito de información privilegiada

DOCUMENTO

se refiere en general a la compra o venta de valores incumpliendo un deber fiduciario u otra relación de confianza y confidencialidad, mientras se tenga información material y no pública sobre dichos valores.

Puerta giratoria:

Consiste en el traspaso entre el sector público y el privado, en la circulación de personas entre cargos en la función pública, las empresas públicas o el sector privado, en cualquier dirección. El movimiento de personas entre posiciones en el estado, empresas estatales, o el sector privado en cualquier dirección⁴.

Tráfico de influencias

Se produce cuando una persona que tiene influencia real o aparente en la toma de decisiones de una persona, intercambia esta influencia por una ventaja indebida. El o la responsable de la toma de decisiones puede no ser consciente de la influencia indebida.⁵

Lobby

Lobby es cualquier comunicación directa o indirecta con un/a funcionario/a público/a que se realice, gestione o dirija con el fin de influir en la toma de decisiones públicas. Cualquier comunicación directa o indirecta con un/a funcionario/a público/a que se realice, gestione o dirija con el fin de influir en la toma de decisiones públicas⁶.

Nepotismo

Una forma de favorecer basada en relaciones de familia en la que una persona en una posición familiar explota su poder y autoridad para proveer un trabajo o favorecer a un/a integrante de la familia⁷.

Regalos, hospitalidad y gastos

El art. 18 de la Ley 25.188 prohíbe a los funcionarios públicos recibir regalos, obsequios, donaciones de cosas, servicios o bienes, con motivo o en

⁴ “Principios empresariales para contrarrestar el soborno: Documento Guía”, Agosto, 2003.⁵

⁵ “Principios empresariales para contrarrestar el soborno: Documento Guía”, Agosto, 2003.⁶
Definición de los Estándares Internacionales para la Regulación del Lobby.

⁷ “Principios empresariales para contrarrestar el soborno: Documento Guía”, Agosto, 2003.

ocasión del desempeño de sus funciones. El Registro fue reglamentado por el Decreto N° 1179/16⁸.

III. Composición y toma de decisiones de CONICET

El CONICET está conducido por un Directorio integrado por ocho miembros y un/a Presidente, designados/as por el Poder Ejecutivo Nacional. El Presidente/a es propuesto/a por la Jefatura de Gabinete de Ministros y los ocho miembros restantes del Directorio surgen de ternas propuestas al Poder Ejecutivo Nacional y constituidas de la siguiente manera⁹:

- Cuatro ternas electas por investigadores/as activos/as en cada una de las grandes áreas del conocimiento: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Exactas y Naturales, y Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales.

- Una terna propuesta por el Consejo de Universidades establecido por la Ley N° 24.521.

- Una terna propuesta por las organizaciones representativas de la industria.

- Una terna propuesta por las organizaciones representativas del agro.

- Una terna propuesta por los máximos organismos responsables de la ciencia y la tecnología de los Gobiernos Provinciales y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

El Directorio elige entre sus miembros dos Vicepresidentes/as, uno/a de Asuntos Científicos y otro/a de Asuntos Tecnológicos. El CONICET establecerá la nómina de las entidades a ser convocadas para acordar las respectivas propuestas de ternas¹⁰.

III.1. Duración: Cuatro años en sus funciones renovables por mitades cada dos años. El/la Presidente/a como los/las Vicepresidentes/as duran en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos/as por otro período consecutivo una sola vez.

⁸ La web de CONICET tiene un banner que dirige al Registro. Pero de la revisión realizada en fecha 7/01/20, no se pudieron identificar autoridades de CONICET que hayan registrado regalos o viajes. <https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/obsequiosviajes>

⁹ Dto N° 1661/96 y Dcto 111/24.

¹⁰ Además; establece las condiciones requeridas para ser elector y elaborará en oportunidad de cada renovación del Directorio y con la debida anticipación los padrones por áreas de los investigadores activos con capacidad de ser electores. Elabora un listado de investigadores con suficiente idoneidad y trayectoria para ser candidatos a integrar las ternas a ser electas. Cada elector podrá votar hasta por TRES (3) candidatos de su respectiva área del conocimiento los que deberán pertenecer a diferentes regiones del país. En oportunidad de cada renovación del Directorio, el CONICET realiza una convocatoria pública para inscribirse en el respectivo padrón. El proceso de confección de los padrones será público.

III.2. Dedicación

El Presidente y los Vicepresidentes del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) desempeñarán sus funciones con dedicación completa y tendrán rango y jerarquía de Secretario y Subsecretario, respectivamente.

Los restantes miembros del Directorio sólo percibirán honorarios en función de la asistencia a las reuniones del mismo y/o en virtud de comisiones de servicios expresamente asignadas por éste.

El valor de los honorarios será determinado por resolución del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación previa intervención de la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO.

III.3. Toma de decisiones

Los miembros del Directorio **actuarán con independencia de criterio y no en representación de sus proponentes.**

El/la Presidente/a del Directorio **sólo** ejercerá derecho a **voto en caso** en que la votación de las/los restantes OCHO (8) miembros resulte en **empate**.

El **Reglamento de Funcionamiento de Directorio y Delegación** de funciones establece:¹¹

Numeral 4. Quórum 5 miembros presente de los 9 integrantes.

Mayorías: Las decisiones quedan aprobadas por mayoría simple, salvo el caso de mayorías especiales¹². En caso de igualdad, y al solo fin de desempatar la votación, corresponde al Presidente emitir su voto.

Numeral 12. Conflictos de Intereses. Establece que ninguno de los miembros de Directorio puede participar de la deliberación y/o votar en aquellos asuntos en los que estén involucrados su cónyuge o parientes.

Sin perjuicio de ello, al momento de efectivizar el nombramiento de los miembros del directorio, se les exige la suscripción una serie de DDJJ que forman parte del trámite de designación:

- Declaración Jurada arts. 13 al 16 de la Ley 25.188 Ley de Ética Pública.
- Declaración Jurada art. 23 de la Ley 25.164 (MARCO DE REGULACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO NACIONAL)

Artículo 23. — Los agentes tienen los siguientes deberes, sin perjuicio de los que, en función de las particularidades de la actividad desempeñada, se establezcan en las convenciones colectivas de trabajo:

IF-2024-66836204-APN-DCLT#CONICET



¹¹ RESOL 2019-2376-APN-DIR#CONICET

¹² artículos 6º apartado B a) 1, 12, Ingreso a la Carrera, 16, Ingreso CPA, 39 “promociones a la carrera” y cuando el cuerpo pretenda modificar o dejar sin efecto una decisión de carácter general.

g) Declarar bajo juramento su situación patrimonial y modificaciones ulteriores con los alcances que determine la reglamentación.

k) Excusarse de intervenir en toda actuación que pueda originar interpretaciones de parcialidad.

n) Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos.

- Declaración jurada Decreto 98/2018 DESIGNACION DE PERSONAS CON ALGUN VINCULO DE PARENTESCO - CRITERIOS APLICABLES.

Dispónese que no podrán efectuarse designaciones de personas, bajo cualquier modalidad, en todo el Sector Público Nacional, que tengan algún vínculo de parentesco tanto en línea recta como en línea colateral hasta el segundo grado, con el Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros y demás funcionarios con rango y jerarquía de Ministro. Quedan incluidos el cónyuge y la Unión Convivencial.

- ❖ Asimismo, para su conocimiento, se informa que, en todo Pliego de Bases y Condiciones Particulares de CONICET, se establece la obligación de los oferentes demanifestar en carácter de DDJJ, si se encuentran alcanzados por algunos de los supuestos establecidos en el Decreto 202/17, en particular para estos supuestos, si tienen vinculación con los funcionarios de este organismo, los cuales se detallan en cada Pliego con sus DNI y cargo que detentan.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Bibliografía:

- CONICET, Plan Estratégico de Gestión Institucional. file:///files/3_GERENCIA_DE_ASUNTOS_LEGALES/ProgramaCienciayJusticia/IF-2019-21808046-APN-GEP-CONICET%20%20PLAN%20ESTRATEGICO.pdf
 - Ley Nº25.188, Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/60847/texact.htm>
 - Ética Pública y Conflicto de Intereses, Estudio para su prevención y adecuada gestión. Oficina Anticorrupción. <http://anticorrupcion.gov.ar>
 - OCDE, RECOMMENDATION OF THE COUNCIL ON GUIDELINES FOR MANAGING CONFLICT OF INTEREST IN THE PUBLIC SERVICE <http://www.oecd.org/gov/ethics/2957360.pdf>
 - TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2018). Índice de Percepción de la Corrupción 2017. Recuperado de https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2018/02/tabla_sintetica_ipc-2017.pdf
- “Principios empresariales para contrarrestar el soborno: Documento Guía”, Agosto, 2003. <http://www.transparency.org>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-66836204-APN-DCLT#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Junio de 2024

Referencia: PREVENCIÓN CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL DIRECTORIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 página/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.26 12:24:12 -03:00

CAROLINA SOLEDAD AZUCENA WISNER
Directora
Dirección de Control Legal y Técnico
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.26 12:24:12 -03:00

Presupuesto Tecnopolis 2024 - Ferias y Exhibiciones - INNOVAT						
Act.1	Rubro	Reparacion y Montaje Salas Tecnópolis (Sala Futuros/as Científicos/as, Cine, Documental, DECK, SALA 3, Glaciares, Oficina)	Monto individual	Cantidad	Monto total estimado	total por proyecto
	1 Servicios a Terceros	Contenido / Diseño grafico	\$ 750.000,00	3	\$ 2.250.000,00	
	2 Servicios a Terceros	Realizacion y mantenimiento artistico	\$ 750.000,00	3	\$ 2.250.000,00	
	3 Insumos	Materiales / Insumos	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00	
	4 Equipamiento	Equipamiento	\$ 900.000,00	1	\$ 900.000,00	
	5 Servicios a Terceros	Impresiones / Cartelería	\$ 3.400.000,00	1	\$ 3.400.000,00	
	6 servicios a Terceros	Reparaciones edilicias	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00	
	7 Servicios a Terceros	Servicios profesionales (Mantenimiento Electrico + guardia técnica / Tratamiento Ignifugo)	\$ 400.000,00	6	\$ 2.400.000,00	
		Total del proyecto				\$ 14.200.000,00
Act.2	Rubro	Gastos TECNOPOLIS parque abierto	Monto individual	Cantidad	Monto total estimado	total por proyecto
	1 Servicios a Terceros	Asistente producción	\$ 720.000,00	3	\$ 2.160.000,00	
	2 Servicios a Terceros	Talleristas	\$ 440.000,00	2	\$ 880.000,00	
	3 Insumos	Insumos	\$ 700.000,00	1	\$ 700.000,00	
	4 Servicios a Terceros	Asistente tecnica	\$ 500.000,00	3	\$ 1.500.000,00	
		Total del proyecto				\$ 5.240.000,00
Act.3	Rubro	Seguros	Monto individual	Cantidad	Monto total estimado	total por proyecto
	1 Servicios a Terceros	Servicios profesionales	\$ 310.000,00	1	\$ 310.000,00	
		Total del proyecto				310.000,00
Act.2	Rubro	Talleres /Itinerancias/Encuentros/Eventos	Monto individual	Cantidad	Monto total estimado	total por proyecto
	1 Servicios a Terceros	Asistente producción	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00	
	2 Servicios a Terceros	Talleristas	\$ 300.000,00	1	\$ 300.000,00	
	3 Insumos	Insumos	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00	
	4 Servicios a Terceros	Asistente tecnica	\$ 300.000,00	1	\$ 300.000,00	
		Total del proyecto				\$ 1.250.000,00
Act.4	Rubro	Comisión Innovat	Monto individual	Cantidad	Monto total estimado	total por proyecto
	1 Servicios a Terceros	Comisión Innovat	\$ 1.050.000,00	1	\$ 1.050.000,00	
		Total del proyecto				1.050.000,00
					TOTAL sin comision	\$ 21.000.000,00
					Total	\$ 22.050.000,00

CONICET DOCUMENTAL

Anexo X

2024 Presupuesto Innova-t

ACT.	Rubro	Micros Donde nace el conocimiento (en colaboración con las provincias y CANAL 26)			
	Servicios de Terceros	Postproducción de imagen	\$700.000,00		
	Servicios de Terceros	Postproducción de sonido	\$300.000,00		
	Servicios de Terceros	Alquiler de equipamiento	\$300.000,00		
	Total				\$1.300.000,00

ACT.	Rubro	Serie Biotecnología (en colaboración con empresas participantes y provincias)			
	Servicios de Terceros	Postproducción de imagen	\$900.000,00		
	Servicios de Terceros	Post producción de Sonido	\$600.000,00		
	Servicios de Terceros	Contenido y Guión	\$400.000,00		
	Servicios de Terceros	Alquiler de equipamiento	\$600.000,00		
	Servicios de Terceros	Alquiler de movilidad	\$200.000,00		
	Servicios de Terceros	Diseño y Graficas	\$600.000,00		
	Servicios de Terceros	Alojamiento	\$500.000,00		
	Otros Gastos	Imprevistos de caja chica	\$350.000,00		
	Total				\$4.150.000,00

ACT.	Rubro	LA EXTINCIÓN, el fin de los dinosaurios en Patagonia (en colaboración con NatGoe Society y provincias)			
	Servicios de Terceros	Post producción de Sonido	\$300.000,00		
	Servicios de Terceros	Diseño y Gráfica	\$450.000,00		
	Servicios de Terceros	Post producción de imagen	\$850.000,00		
	Total				\$1.600.000,00

ACT.	Rubro	Micros Museo de Ciencias naturales (en colaboración con el MACN)			
	Servicios de Terceros	Post producción de imagen	\$700.000,00		
	Servicios de Terceros	Post producción de Sonido	\$350.000,00		
	Servicios de Terceros	Alquiler de equipamiento	\$550.000,00		
	Otros Gastos	Imprevistos de caja chica	\$250.000,00		
	Total				\$1.850.000,00

CONICET DOCUMENTAL

Anexo X

ACT.	Rubro	Micros y Contenidos para tecnópolis		
	Servicios de Terceros	Camarografo y Asistente	\$350.000,00	
	Servicios de Terceros	Postproducción de sonido	\$300.000,00	
	Servicios de Terceros	Alquiler de equipamiento	\$300.000,00	
	Otros gastos	Imprevistos de caja chica	\$100.000,00	
		Total		\$1.050.000,00

ACT.	Rubro	Actividades especiales en eventos y muestras		
	Equipamiento	Videos con la comunidad / actividad Documentalistas científicos por un día_ muestras/fin de año/verano	\$900.000,00	
	Equipamiento	Piezas específicas con red institucional / Cierre de proyectos	\$500.000,00	
		Total		\$1.400.000,00

ACT.	Rubro	Distribucion y comunicación de contenidos Conicet Documental		
	Servicios de Terceros	Impresion	\$200.000,00	
	Servicios de Terceros	Distribución de contenidos Conicet Documental	\$200.000,00	
	Servicios de Terceros	Community manager	\$500.000,00	
		Total		\$900.000,00

ACT.	Rubro	Apoyo para el proyecto ganador de la convocatoria a Doc Sud de Cine Científico Edición 2023		
	Servicios de Terceros	Contratación en calidad de Post producción de Imagen Premio de Conicet Documental en la sección de Doc Sud en Ventana Sur 2023 X 2 premios. Convenio Marco y específico con el INCAA	\$600.000,00	
		Total		\$600.000,00

ACT.	Rubro	Equipamiento		
	Equipamiento	Compra de almacenamiento	\$900.000,00	
	Equipamiento	Compra de equipamiento para grabaciones	\$900.000,00	
		Total		\$1.800.000,00

ACT.	Rubro	Insumos		
	Insumos	Compra de Insumos para limpieza de equipamiento	\$200.000,00	
	Insumos	Compra de Insumos para manutención y acondicionamiento de equipamiento	\$200.000,00	
		Total		\$400.000,00

CONICET DOCUMENTAL

Anexo X

ACT.	Rubro	Contratación de Seguros		
	Seguros	Seguros eventuales de equipamiento alquilado y accidentes personales		\$450.000,00
		Total		
2024 Pedido Innova-I Gran Total				\$15.500.000,00